

CONTESTACION DEMANDA RADICADO: 25307-31-84-002-2023-00184 00 DEMANDANTE: DORIS CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA

atilio galeano <atigal2@hotmail.com>

Mié 16/08/2023 15:41

Para:Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:galvez.abogados@hotmail.com <galvez.abogados@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (7 MB)

CONTESTACION DEMANDA ESTEBAN ALIMENTOS.pdf;

Señores  
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU DE FAMILIA DE ORALIDAD DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA  
[j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co)

|            |                                                                                                 |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso    | EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD                                                         |
| Demandante | DORIS CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA en representación de su menor hija CATALINA BARRETO RODRÍGUEZ |
| Demandado  | ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA                                                                     |
| Radicado   | 25307-31-84-002-2023-00184 00                                                                   |

Buenas tardes, por medio del presente correo electrónico me permito adjuntar escrito de la contestación de la demanda y sus anexos, del proceso relacionado.

Atentamente,

ATILIO GALEANO LAITON  
C.C. No 79.048.015 de Bogotá  
T.P. No 258188 del C.S.J.  
Correo electrónico: [atigal2@hotmail.com](mailto:atigal2@hotmail.com)

Señores  
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE  
GIRARDOT - CUNDINAMARCA  
[j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co)

|            |                                                                                                 |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso    | EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD                                                         |
| Demandante | DORIS CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA en representación de su menor hija CATALINA BARRETO RODRÍGUEZ |
| Demandado  | ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA                                                                     |
| Radicado   | 25307-31-84-002-2023-00184 00                                                                   |

**APODERADO JUDICIAL**

**ATILIO GALEANO LAITON**, mayor de edad, residente en el Municipio de Flandes, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.048.015 de Bogotá, abogado titulado con Tarjeta Profesional No 258188 del C.S.J., obrando en ejercicio del poder otorgado por el señor **ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.054.286 expedida en Bogotá D.C., respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

**OPORTUNIDAD Y TÉRMINO LEGAL**

Mi poderdante, fue notificado personalmente por el Despacho el día 01 de agosto de 2023.

**RESPECTO DE LOS HECHOS**

Respecto a los hechos enunciados como fundamento factico de la demanda en el proceso de la referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Es cierto, la parte laboral y como se evidencia en el acuerdo de conciliación aportado por la demandante.
- 2.- Es cierto, según se evidencia en el acuerdo de conciliación aportado por la demandante.
- 3.- Es parcialmente cierto, sí se fijó como cuota alimentaria la suma mencionada, a partir de la fecha indicada y días de pago, **lo que no es cierto**, es que en el ACTA DE CONCILIACION del día Veinticinco (25) del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016) llevada a cabo ante la CASA DE JUSTICIA COMISARIA TERCERA DE FAMILIA DE GIRARDOT, en la parte resolutive, se haya estipulado el aumento de acuerdo al porcentaje que se incremente el salario mínimo legal mensual vigente, ya que solo textualiza la frase (...) *“a lo que el Gobierno Nacional”* (...) **es decir, si no se dijo nada al respecto, el incremento debe ser de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC).**
- 4.- Es parcialmente cierto, toda vez que si se incrementa a partir del mes de enero del año 2017, **pero lo que no es cierto**, es que las sumas expuestas se incrementen de acuerdo al incremento del salario mínimo legal, puesto que si no se hizo tal y como se evidencia en el compromiso SEGUNDO del acta relacionada

que solo textualiza la frase (...) *“a lo que el Gobierno Nacional”* (...) el incremento debe ser de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC).

5.- Es parcialmente cierto, sí se fijó como cuota alimentaria la suma mencionada, **pero lo que no es cierto**, es que se haya plasmado en la parte resolutive del acta relacionada el subsidio familiar a nivel ejecutivo.

6.- No es cierto, puesto que mi poderdante, si ha cancelado las cuotas alimentarias a la demandante y a su menor hija, desde lo acordado en el ACTA DE CONCILIACION del día Veinticinco (25) del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016) llevada a cabo ante la CASA DE JUSTICIA COMISARIA TERCERA DE FAMILIA DE GIRARDOT, y cancelado también las cuotas alimentarias del mes de enero del año 2017 y a la fecha ha cumplido con el pago de dichas cuotas, y lo relacionado con la cuota de subsidio familiar del mes de enero del año 2017, tampoco es cierto, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

No son ciertos los conceptos expuestos, puesto que mi poderdante, si ha cancelado las cuotas alimentarias, se responderán los conceptos que no son hechos numerados en la forma de la demanda:

6.1.- No es cierto, que la cuota alimentaria se incremente como lo solicita la demandante, debido a que en la parte resolutive del acta relacionada, NO se estipulo el aumento de acuerdo al porcentaje que se incremente el salario mínimo legal mensual vigente, ya que solo se textualiza la frase (...) *“a lo que el Gobierno Nacional”* (...) **es decir, si no se dijo nada al respecto, el incremento debe ser de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC) del año 2017**, lo que significa que la cuota alimentaria es de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$364.315) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de enero de 2017, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias, así: transferencia de fecha 5/01/2017 monto por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000) a la cuenta de ahorros 356100000138 y 26/01/2017 monto por la suma de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000), para un total de cuatrocientos treinta mil pesos (\$430.000), se observa que mi poderdante cancelo la cuota alimentaria, **y consignando demás la suma de sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$65.685) valor que se tomaría para pago de las cuotas siguientes.**

6.2.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 enero de 2017, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.3.- **No es cierto**, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de enero del año 2017, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.4.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 enero de 2017, porque no existe.

6.5.- No es cierto, que la cuota alimentaria con el incremento quede en la cifra indicada por la demandante, ya que la cuota alimentaria sumada con el incremento del IPC del año 2017, es por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$364.315) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de febrero de 2017, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias, así: transferencia de fecha 10/02/2017 monto de ciento ochenta mil pesos (\$180.000) a la cuenta de ahorros 356100000138 y 28/02/2017 monto por la suma de doscientos mil pesos (\$200.000), para un total de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000), se observa que mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

6.6.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 febrero de 2017, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.7.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de febrero del año 2017, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.8.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 febrero de 2017, porque no existe.

6.9.- No es cierto, que la cuota alimentaria con el incremento quede en la cifra indicada por la demandante, ya que la cuota alimentaria sumada con el incremento del IPC del año 2017, es por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$364.315) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de marzo de 2017, como se evidencia en las transferencias relacionadas anteriores en el concepto 6.1. en la cual mi poderdante había abonado las sumas de sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$65.685) y la suma de quince mil seiscientos cincuenta y ocho pesos (\$15.658) del concepto 6.13., directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de doscientos ochenta y dos mil novecientos setenta y dos pesos (\$282.972), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.

6.10.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 marzo de 2017, ya que si pago la cuota alimentaria abonando lo anterior.

6.11.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de marzo del año 2017, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.12.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 marzo de 2017, porque no existe.

6.13.- No es cierto, ya que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante, debido que con el incremento del IPC del año 2017, es por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS**

**(\$364.315) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de abril de 2017, como se evidencia en las transferencias de fechas 22/04/2017 monto de ciento ochenta mil pesos (\$180.000) y 29/04/2017 monto por doscientos mil pesos (\$200.000), para un total de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000), a la cuenta de ahorros 356100000138, cancelando lo correspondiente al mes de abril de 2017 **y abonando a la anterior cuota del mes de marzo de 2017 la suma de quince mil seiscientos cincuenta y ocho pesos (\$15.658) del concepto 6.9.**

6.14.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 abril de 2017, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.15.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de abril del año 2017, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.16.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 abril de 2017, porque no existe.

6.17.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2017, es por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$364.315) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de mayo de 2017, **directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.**

6.18.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 mayo de 2017, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.19.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de mayo del año 2017, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.20.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 mayo de 2017, porque no existe.

6.21.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2017, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$364.315) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de junio de 2017, **directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.**

6.22.-No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 junio de 2017, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.23.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de junio del año 2017, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.24.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 junio de 2017, porque no existe.

6.25.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2017, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$364.315) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de julio de 2017, **directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.**

6.26.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 julio de 2017, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.27.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de julio del año 2017, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.28.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 julio de 2017, porque no existe.

6.29.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2017, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$364.315) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de agosto de 2017, **directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.**

6.30.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 agosto de 2017, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.31.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de agosto del año 2017, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.32.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 agosto de 2017, porque no existe.

6.33.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2017, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$364.315) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de septiembre de 2017, **directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación**

**aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.**

6.34.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 septiembre de 2017, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.35.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de septiembre del año 2017, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.36.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 septiembre de 2017, porque no existe.

6.37.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2017, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$364.315) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de octubre de 2017, **directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.**

6.38.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 octubre de 2017, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.39.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de octubre del año 2017, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.40.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 octubre de 2017, porque no existe.

6.41.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2017, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$364.315) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de noviembre de 2017, **directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.**

6.42.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 noviembre de 2017, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.43.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de noviembre del año 2017, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.44.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 noviembre de 2017, porque no existe.

6.45.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2017, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$364.315) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de diciembre de 2017, **directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.**

6.46.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 diciembre de 2017, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.47.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de diciembre del año 2017, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.48.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 diciembre de 2017, porque no existe.

6.49.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2018, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$377.795) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de enero de 2018, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fecha 27/01/2018 monto por la suma de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000) a la cuenta de ahorros 356100000138.

6.50.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 enero de 2018, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.51.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de enero del año 2018, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.52.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 enero de 2018, porque no existe.

6.53.- No es cierto, y se aclara, la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2018, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$377.795) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de febrero de 2018, ya que, por medio de un acuerdo verbal mutuo entre los padres, donde mi prohijado se comprometió a pagar la suma de **TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$3.067.196) M/CTE**, al **COLEGIO LA PRESENTACION GIRARDOT** correspondiente a los costos educativos de matrícula y pensión de su menor hija **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**, para cursar el grado Séptimo de Básica Secundaria, visible en la **CERTIFICACION** expedida por el plantel educativo, en el cual mi poderdante pago el 50% que le



correspondía pagar a la demandante, por la **suma de un millón quinientos treinta y tres mil quinientos noventa y ocho pesos (\$1.533.598) es decir este valor según lo acordado se tomaría como pago de las cuotas alimentarias siguientes.**

6.54.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 febrero de 2018, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.55.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de febrero del año 2018, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.56.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 febrero de 2018, porque no existe.

6.57.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2018, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$377.795) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de marzo de 2018, según lo mencionado anteriormente en 6.53.

6.58.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 marzo de 2018, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.59.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de marzo del año 2018, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.60.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 marzo de 2018, porque no existe.

6.61.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2018, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$377.795) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de abril de 2018, de acuerdo a lo mencionado anteriormente 6.53.

6.62.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 abril de 2018, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.63.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de abril del año 2018, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.64.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 abril de 2018, porque no existe.

6.65.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2018, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$377.795)**

**M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de mayo de 2018, de acuerdo a lo mencionado anteriormente 6.53.

6.66.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 mayo de 2018, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.67.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de mayo del año 2018, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.68.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 mayo de 2018, porque no existe.

6.69.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2018, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$377.795)**

**M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de junio de 2018, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fecha 8/06/2018 monto de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000) a la cuenta de ahorros 356100000138 del Banco Davivienda.

6.70.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 junio de 2018, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.71.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de junio del año 2018, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.72.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 junio de 2018, porque no existe.

6.73.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2018, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$377.795)** **M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de julio de 2018, **directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos setenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos (\$377.795) situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.**

6.74.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 julio de 2018, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.75.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de julio del año 2018, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.76.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 julio de 2018, porque no existe.

6.77.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2018, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$377.795) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de agosto de 2018, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fecha 10/08/2018 monto de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000) a la cuenta de ahorros 356000103115 del Banco Davivienda cuya titular es la menor **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**.

6.78.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 agosto de 2018, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.79.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de agosto del año 2018, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.80.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 agosto de 2018, porque no existe.

6.81.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2018, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$377.795) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de septiembre de 2018, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fecha 27/10/2018 monto de doscientos mil pesos (\$200.000) a la cuenta de ahorros 356100000138 del Banco Davivienda, quedando un saldo pendiente por pagar de ciento setenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos (\$177.795), el cual se canceló por medio de transferencias de fecha 28/11/2018 monto de seiscientos mil pesos (\$600.000) a la cuenta de ahorros 356000103115 del Banco Davivienda cuya titular es la menor **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ, como se aprecia más adelante en 6.85 quedando un abono para la próxima cuota del mes de octubre de 2018, por la suma de cuatrocientos veintidós mil doscientos cuatro pesos (\$422.204).**

6.82.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 septiembre de 2018, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.83.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de septiembre del año 2018, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.84.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 septiembre de 2018, porque no existe.

6.85.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2018, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$377.795) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes

de octubre de 2018, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fecha 28/11/2018 monto seiscientos mil pesos (\$600.000) a la cuenta de ahorros 356000103115 del Banco Davivienda cuya titular es la menor **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ, el cual cancelo el saldo que estaba pendiente de la cuota del mes de octubre de 2018 concepto 6.81, y quedo un abono disponible para la cuota del mes de noviembre de 2018 por la suma de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos nueve pesos (\$44.409).**

6.86.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 octubre de 2018, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.87.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de octubre del año 2018, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.88.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 octubre de 2018, porque no existe.

6.89.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2018, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$377.795) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de noviembre de 2018, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fecha en la relación de consignaciones y transferencias de fecha 9/12/2018 monto por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) a la cuenta de ahorros 356100000138 del Banco Davivienda, y con el **abono disponible por la suma de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos nueve pesos (\$44.409) del concepto 6.85, más la suma de veintidós mil doscientos cinco pesos (\$22.205) restante del pago del monto anterior, quedaría como abono la suma de sesenta y seis seiscientos catorce pesos (\$66.614) para la cuota del mes de diciembre del año 2018.**

6.90.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 noviembre de 2018, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.91.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de noviembre del año 2018, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.92.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 noviembre de 2018, porque no existe.

6.93.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2018, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$377.795) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de diciembre de 2018, donde abona la suma **disponible del concepto 6.89 por valor de sesenta y seis seiscientos catorce pesos (\$66.614) y pendiente por pagar la suma de**

**trescientos once mil ciento ochenta y un pesos (\$311.181), la cual se pago con el valor del concepto 6.101.**

6.94.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 diciembre de 2018, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.95.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de diciembre del año 2018, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.96.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 diciembre de 2018, porque no existe.

6.97.- **No es cierto**, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2019, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$389.695) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de enero de 2019, ya que, por medio de un acuerdo verbal mutuo entre los padres, mi prohijado se comprometió a pagar la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.266.554) M/CTE**, al **COLEGIO LA PRESENTACION GIRARDOT** correspondiente a los costos educativos de matrícula y pensión de su menor hija **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**, para cursar el grado Octavo de Básica Secundaria, visible en la **CERTIFICACION** expedida por el plantel educativo, **en el cual mi poderdante pago el 50% que le correspondía a la demandante pagar por la suma de un millón seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y siete pesos (\$1.633.277), es decir este valor se tomaría para pago de las cuotas alimentarias siguientes.**

6.98.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 enero de 2019, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.99.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de enero del año 2019, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.100.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 enero de 2019, porque no existe.

6.101.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2019, **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$389.695) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de febrero de 2019, de acuerdo a lo mencionado anteriormente en el 6.97. Así mismo como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fecha 13/02/2019 monto por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) y de fecha 09/03/2019 por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a la cuenta de ahorros

356100000138 del Banco Davivienda, con el cual se paga lo pendiente en el concepto 6.93 correspondiente a la cuota del mes de diciembre de 2018 por la suma de trescientos once mil ciento ochenta y un pesos (\$311.181), y queda disponible la suma de ciento ochenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesos (\$188.819) para pago de las siguientes cuotas.

6.102.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 febrero de 2019, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.103.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de febrero del año 2019, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.104.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 febrero de 2019, porque no existe.

6.105.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2019, es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$389.695) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de marzo de 2019, de acuerdo a lo mencionado anteriormente en el 6.97.

6.106.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 marzo de 2019, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.107.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de marzo del año 2019, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.108.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 marzo de 2019, porque no existe.

6.109.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento del IPC del año 2019, es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$389.695) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de abril de 2019, de acuerdo a lo mencionado anteriormente en el concepto 6.97. Así mismo como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fecha 2/04/2019 por valor de \$250.000 a la cuenta de ahorros 356100000138 del Banco Davivienda, y disponible de este concepto la suma de ciento veintisiete mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$127.638) más la suma de ciento ochenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesos (\$188.819) del concepto 6.101 para la cuota del mes de mayo de 2019.

6.110.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 abril de 2019, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.111.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de abril del año 2019, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.112.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 abril de 2019, porque no existe.

6.113.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2019, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$389.695) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de mayo de 2019, abonando a esta cuota lo disponible en el concepto 6.109 por la suma de ciento veintisiete mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$127.638) y ciento ochenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesos (\$188.819) del concepto 6.101 para un total de \$316.457 pendiente por pagar la suma de setenta y tres mil doscientos treinta y ocho pesos (\$73.238), y como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fecha 14/06/2019 por valor de \$280.000 a la cuenta de ahorros 356100000138 del Banco Davivienda, se paga el saldo pendiente quedando disponible la suma doscientos seis mil setecientos sesenta y dos pesos (\$206.762) para la cuota de septiembre y octubre de 2019.

6.114. No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 mayo de 2019, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.115.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de mayo del año 2019, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.116.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 mayo de 2019, porque no existe.

6.117.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2019, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$389.695) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de junio de 2019, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fechas 17/07/2019 por valor de cien mil pesos (\$100.000) y 2/08/2019 por valor de un millón de pesos (\$1.000.000) a la cuenta de ahorros 356100000138 del Banco Davivienda, quedando disponible la suma de \$710.305 para las próximas cuotas alimentarias.

6.118.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 junio de 2019, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.119.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de junio del año 2019, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.120.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 junio de 2019, porque no existe.

6. 121.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2019, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$389.695) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de julio de 2019, con el saldo disponible en el concepto 6.117. por la suma de **\$710.305, y quedando disponible la suma de \$320.610 para abono de la cuota alimentaria del mes de agosto de 2019.**

6.122.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 julio de 2019, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.123.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de julio del año 2019, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.124.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 julio de 2019, porque no existe.

6.125.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2019, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$389.695) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de agosto de 2019, **con el saldo disponible de \$320.610 del concepto 6.121** y como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fecha 13/08/2019 por la suma de **\$70.000** a la cuenta de ahorros 356100000138 del Banco Davivienda, lo que demuestra el pago total de esta cuota alimentaria.

6.126.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 agosto de 2019, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.127.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de agosto del año 2019, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.128.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 agosto de 2019, porque no existe.

6.129.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2019, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$389.695) M/CTE**, la cual mi



poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de septiembre de 2019, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fechas 1/09/2019 por la suma de \$30.000, del 8/09/2019 por la suma de \$50.000, del 4/10/2019 por la suma de 250.000, a la cuenta de ahorros 356100000138 del Banco Davivienda, **quedando pendiente por pagar la suma de \$59.695, valor que fue cancelado del concepto 6.113. quedando disponible la suma de ciento cuarenta y siete mil sesenta y siete pesos (\$147.067) para la cuota de octubre de 2019.**

6.130.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 septiembre de 2019, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.131.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de septiembre del año 2019, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.132.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 septiembre de 2019, porque no existe.

6.133.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que, con el incremento del IPC del año 2019, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$389.695) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de octubre de 2019, se abona la suma de **ciento cuarenta y siete mil sesenta y siete pesos (\$147.067) del concepto 6.129, saldo por pagar por la suma de doscientos cuarenta y dos mil seiscientos veintiocho pesos (\$242.628) cuota que fue cancelada por mi prohijado pese de haberse quedado sin empleo desde el mes de junio del año 2019, por terminación del contrato, a consecuencia de ello y de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacia cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, donde la menor compartía ese tiempo con su progenitora, el resto de los días su padre la recogería en la casa de su progenitora RODRÍGUEZ MOSQUERA, a las 6:30 a.m. y la llevaba al COLEGIO LA PRESENTACION de Girardot, donde semanalmente le entregaba a su hija la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000) por concepto de las onces, luego la recogía en el colegio a la 1:30 p.m. y posteriormente iban los dos a recoger a su otro hijo menor de edad JUAN ESTEBAN BARRETO GIRALDO, de diez (10) años de edad, y luego se dirigían almorzar donde la mamá del demandado en el local "BAMBU" y otras veces en el restaurante de la señora Marlen, o en la casa del demandado donde permanecía hasta la noche, tiempo en el cual le brindaba los alimentos necesarios de almuerzo, onces, cena, y posteriormente a las**

7:00 p.m., la llevaba a la casa donde su progenitora, para al día siguiente continuar realizando la misma actividad con su hija, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023.

6.134.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 octubre de 2019, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.135.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de octubre del año 2019, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.136.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 octubre de 2019, porque no existe.

6.137.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2019, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$389.695) M/CTE**, y la cuota del mes de noviembre de 2019, no se canceló, porque estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.138.-Es parcialmente cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 noviembre de 2019, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.139.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de noviembre del año 2019, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.140.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 noviembre de 2019, porque no existe.

6.141.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2019, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$389.695) M/CTE**, y la cuota del mes de diciembre de 2019, no se canceló, porque mi cliente estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.142.-No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 diciembre de 2019, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.143.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de diciembre del año 2019, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.144.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 diciembre de 2019, porque no existe.

6.145.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2020, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$395.969) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de enero de 2020, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fechas 1/04/2020 por la suma de \$155.000 y el 26/04/2020 por la suma de \$1.000.000, a la cuenta de ahorros 356100000138 del Banco Davivienda, **quedando disponible la suma de \$320.610 para abono de las cuotas alimentarias siguientes la suma de \$759.031.**

6.146.-No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 enero de 2020, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.147.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de enero del año 2020, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.148.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 enero de 2020, porque no existe.

6.149.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2020, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$395.969) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de febrero de 2020, se pagó con el valor **disponible en el concepto 6.145 y quedando disponible la suma de \$363.062 para la próxima cuota del mes de marzo de 2020.**

6.150.-No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 febrero de 2020, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.151.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de febrero del año 2020, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.152.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 febrero de 2020, porque no existe.

6.153.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2020, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$395.969) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de marzo de 2020, se pagó con el valor disponible en el concepto 6.149, quedando pendiente por pagar \$32.907.

6.154.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 marzo de 2020, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.155.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de marzo del año 2020, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.156.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 marzo de 2020, porque no existe.

6.157.- No es **cierto**, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2020, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$395.969) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de abril de 2020, ya que, por medio de un acuerdo verbal mutuo entre los padres, mi prohijado se comprometió a pagar la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.058.584) M/CTE**, al **COLEGIO LA PRESENTACION GIRARDOT** correspondiente a los costos educativos de matrícula y pensión de su menor hija **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**, para cursar el grado Noveno de Básica Secundaria, visible en la **CERTIFICACION** expedida por el plantel educativo, en el cual mi poderdante pago el 50% que le correspondía a la demandante pagar por la suma de **\$1.029.292, es decir este valor se tomaría para pago de esta cuota del mes de abril de 2020 y queda disponible la suma de \$633.323 para las cuotas siguientes.**

6.158.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 abril de 2020, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.159.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de abril del año 2020, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.160.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 abril de 2020, porque no existe.

6.161.- No es **cierto**, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del

año 2020, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$395.969) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de mayo de 2020, con la suma disponible en el concepto 6.157., **y queda disponible la suma de doscientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos (\$237.354) para las cuotas siguientes.**

6.162.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 mayo de 2020, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.163.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de mayo del año 2020, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.164.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 mayo de 2020, porque no existe.

6.165.- No es **cierto**, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2020, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$395.969) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de junio de 2020, con la suma disponible en el concepto 6.161., quedando pendiente por pagar la suma de ciento cincuenta y ocho mil seiscientos quince pesos (\$158.615).

6.166.- Es parcialmente cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 junio de 2020, ya que abono pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.167.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de junio del año 2020, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.168.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 junio de 2020, porque no existe.

6.169.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2020, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$395.969) M/CTE**, cuota del mes de julio de 2020 que mi poderdante no pago, se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad

que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

6.170.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 julio de 2020, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.171.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de julio del año 2020, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.172.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 julio de 2020, porque no existe.

6.173.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2020, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$395.969) M/CTE**, cuota del mes de agosto de 2020 no paga, se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

6.174.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 agosto de 2020, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.175.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de agosto del año 2020, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.176.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 agosto de 2020, porque no existe.

6.177.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2020, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$395.969) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de septiembre de 2020, como se evidencia en la relación de

consignaciones y transferencias de fecha 18/09/2020 por la suma de \$200.000 a la cuenta de ahorros 356000103115 del Banco Davivienda cuya titular es la menor **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**, quedando pendiente por pagar la suma de \$195.969.

6.178.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 septiembre de 2020, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.179.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de septiembre del año 2020, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.180.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 septiembre de 2020, porque no existe.

6.181.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2020, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$395.969) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de octubre de 2020, se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

6.182.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 octubre de 2020, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.183.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de octubre del año 2020, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.184.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 octubre de 2020, porque no existe.

6.185.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2020, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$395.969) M/CTE**, la cual mi poderdante no cancelo la cuota del mes de

noviembre de 2020, se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

6.186.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 noviembre de 2020, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.187.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de noviembre del año 2020, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.188.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 noviembre de 2020, porque no existe.

6.189.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2020, quedaría por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$395.969) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de diciembre de 2020, se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

6.190.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 diciembre de 2020, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).



6.191.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de diciembre del año 2020, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.192.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 diciembre de 2020, porque no existe.

6.193.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2021, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$418.222) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de enero de 2021, ya que, por medio de un acuerdo verbal mutuo entre los padres, mi prohijado se comprometió a pagar la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.650.095) M/CTE**, al **COLEGIO LA PRESENTACION GIRARDOT** correspondiente a los costos educativos de matrícula y pensión de su menor hija **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**, para cursar el grado Decimo de Media Académica, visible en la **CERTIFICACION** expedida por el plantel educativo, en el cual mi poderdante pago el 50% que le correspondía a la demandante pagar por la suma de **\$1.825.048, es decir este valor se tomaría para pago de esta cuota del mes de enero de 2021 y queda disponible la suma de \$1.406.826 para las cuotas siguientes.**

6.194.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 enero de 2021, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.195.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de enero del año 2021, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.196.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 enero de 2021, porque no existe.

6.197.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2021, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$418.222) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de febrero de 2021, de acuerdo a lo mencionado anteriormente en el concepto 6.193.

6.198.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 febrero de 2021, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.199.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de febrero del año 2021, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.200.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 febrero de 2021, porque no existe.

6.201.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2021, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$418.222) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de marzo de 2021, de acuerdo a lo mencionado anteriormente en el concepto 6.193.

6.202.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 marzo de 2021, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.203.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de marzo del año 2021, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.204.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 marzo de 2021, porque no existe.

6.205.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2021, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$418.222) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de abril de 2021, de acuerdo a lo mencionado anteriormente en el concepto 6.193, **quedando disponible la suma de \$152.160 para la próxima cuota.**

6.206.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 abril de 2021, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.207.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de abril del año 2021, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.208.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 abril de 2021, porque no existe.

6.209.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2021, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$418.222) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de mayo de 2021, abono a esta cuota el saldo del concepto 6.205., por la suma de ciento cincuenta y dos mil ciento sesenta pesos (**\$152.160**), quedando pendiente por pagar la suma de doscientos sesenta y seis mil sesenta y dos pesos (\$266.062).

6.210.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 mayo de 2021, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.211.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de mayo del año 2021, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.212.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 mayo de 2021, porque no existe.

6.213.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2021, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$418.222) M/CTE**, la cual mi poderdante no ha cancelado la cuota del mes de junio de 2021, se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

6.214.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 junio de 2021, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.215.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de junio del año 2021, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.216.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 junio de 2021, porque no existe.

6.217.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2021, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$418.222) M/CTE**, la cual mi poderdante no ha cancelado la cuota del mes de julio de 2021, se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi

cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

6.218.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 julio de 2021, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.219.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de julio del año 2021, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.220.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 julio de 2021, porque no existe.

6.221.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2021, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$418.222) M/CTE**, la cual mi poderdante no ha cancelado la cuota del mes de agosto de 2021, se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

6.222.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 agosto de 2021, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.223.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de agosto del año 2021, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.224.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 agosto de 2021, porque no existe.

6.225.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2021, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$418.222) M/CTE**, la cual mi poderdante no ha cancelado la cuota del mes de septiembre de 2021, se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor

BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

6.226.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 septiembre de 2021, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.227.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de septiembre del año 2021, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.228.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 septiembre de 2021, porque no existe.

6.229.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2021, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$418.222) M/CTE**, la cual mi poderdante no ha cancelado la cuota del mes de octubre de 2021, se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

6.230.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 octubre de 2021, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.231.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de octubre del año 2021, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.232.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 octubre de 2021, porque no existe.

6.233.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2021, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$418.222) M/CTE**, la cual mi poderdante no ha cancelado la cuota del mes de noviembre de 2021, se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

6.234.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 noviembre de 2021, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.235.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de noviembre del año 2021, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.236.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 noviembre de 2021, porque no existe.

6.237.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2021, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$418.222) M/CTE**, la cual mi poderdante no ha cancelado la cuota del mes de diciembre de 2021, se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

6.238.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 diciembre de 2021, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde

las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.239.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de diciembre del año 2021, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.240.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 diciembre de 2021, porque no existe.

6.241.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2022, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$473.092) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de enero de 2022, ya que, por medio de un acuerdo verbal mutuo entre los padres, mi prohijado se comprometió a pagar la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$4.340.739) M/CTE**, al **COLEGIO LA PRESENTACION GIRARDOT** correspondiente a los costos educativos de matrícula y pensión de su menor hija **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**, para cursar el Grado Undécimo de Media Académica, visible en la **CERTIFICACION** expedida por el plantel educativo, en el cual mi poderdante pago el 50% que le correspondía a la demandante pagar por la suma de **\$2.170.369, es decir este valor se tomaría para pago de esta cuota del mes de enero de 2022 y queda disponible la suma de \$1.697.277 para las cuotas siguientes.**

6.242.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 enero de 2022, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.243.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de enero del año 2022, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.244.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 enero de 2022, porque no existe.

6.245.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2022, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$473.092) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de febrero de 2022, de acuerdo a lo mencionado anteriormente en el concepto 6.241.

6.246.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 febrero de 2022, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.247.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de febrero del año 2022, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.248.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 febrero de 2022, porque no existe.

6.249.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2022, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$473.092) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de marzo de 2022, de acuerdo a lo mencionado anteriormente en el concepto 6.241.

6.250.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 marzo de 2022, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.251.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de marzo del año 2022, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.252.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 marzo de 2022, porque no existe.

6.253.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2022, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$473.092) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de abril de 2022, de acuerdo a lo mencionado anteriormente en el concepto 6.241 **y queda disponible la suma de \$278.001 para las cuotas siguientes.**

6.254.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 abril de 2022, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.255.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de abril del año 2022, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.256.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 abril de 2022, porque no existe.

6.257.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2022, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$473.092) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de mayo de 2022, se abona la suma **disponible del concepto 6.253., por valor de \$278.001 y** como se evidencia en el estado de depósito electrónico de la plataforma digital de NEQUI de fecha 20/04/2022 monto \$520.000 enviado al número de celular 3174038861 cuya titular es la demandante, **y queda disponible la suma de \$324.909 para las cuotas siguientes.**

6.258.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 mayo de 2022, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.



6.259.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de mayo del año 2022, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.260.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 mayo de 2022, porque no existe.

6.261.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2022, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$473.092) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de junio de 2022, se abona la suma disponible del concepto 6.257., por valor de \$324.909, quedando pendiente por pagar la suma de \$148.183, se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

6.262.-No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 junio de 2022, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.263.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de junio del año 2022, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.264.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 junio de 2022, porque no existe.

6.265.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2022, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$473.092) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de julio de 2018, directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de (\$473.092) situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.

6.266.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 julio de 2022, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.267.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de julio del año 2022, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.268.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 julio de 2022, porque no existe.

6.269.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2022, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$473.092) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de agosto de 2022, directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de (\$473.092) situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.

6.270.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 agosto de 2022, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.271.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de agosto del año 2022, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.272.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 agosto de 2022, porque no existe.

6.273.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2022, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$473.092) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de septiembre de 2022, directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de (\$473.092) situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.

6.274.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 septiembre de 2022, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.275.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de septiembre del año 2022, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.276.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 septiembre de 2022, porque no existe.

6.277.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2022, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$473.092) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de octubre de 2022, directamente le

**entrego en efectivo a la demandante la suma de (\$473.092) situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.**

6.278.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 octubre de 2022, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.279.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de octubre del año 2022, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.280.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 octubre de 2022, porque no existe.

6.281.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicado por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2022, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$473.092) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado a la demandante la cuota del mes de noviembre de 2022, **directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de (\$473.092) situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.**

6.282.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 noviembre de 2022, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.283.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de noviembre del año 2022, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.284.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 noviembre de 2022, porque no existe.

6.285.- Es parcialmente cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2022, quedaría por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$473.092) M/CTE**, la cual mi poderdante no cancelo la cuota del mes de diciembre de 2022, se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

6.286.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 diciembre de 2022, ya que estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

6.287.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de diciembre del año 2022, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.288.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 diciembre de 2022, porque no existe.

6.289.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2023, quedaría por la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$528.822) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado la cuota del mes de enero de 2023, **directamente le entrego en efectivo a su menor hija CATALINA BARRETO RODRÍGUEZ la suma de (\$528.822) sin recibo alguno.**

6.290.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 enero de 2023, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.291.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de enero del año 2023, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.292.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 enero de 2023, porque no existe.

6.293.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2023, quedaría por la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$528.822) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado la cuota del mes de febrero de 2023, **directamente le entrego en efectivo a su menor hija CATALINA BARRETO RODRÍGUEZ la suma de (\$528.822) sin recibo alguno.**

6.294.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 febrero de 2023, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.295.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de febrero del año 2023, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.296.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 febrero de 2023, porque no existe.

6.297.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del

año 2023, quedaría por la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$528.822) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado la cuota del mes de marzo de 2023, **directamente le entrego en efectivo a su menor hija CATALINA BARRETO RODRÍGUEZ la suma de (\$528.822) sin recibo alguno.**

6.298.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 marzo de 2023, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.299.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de marzo del año 2023, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.300.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 marzo de 2023, porque no existe.

6.301.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2023, quedaría por la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$528.822) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado la cuota del mes de abril de 2023, **directamente le entrego en efectivo a su menor hija CATALINA BARRETO RODRÍGUEZ la suma de (\$528.822) sin recibo alguno.**

6.302.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 abril de 2023, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.303.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de abril del año 2023, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.304.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 abril de 2023, porque no existe.

6.305.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2023, quedaría por la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$528.822) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado la cuota del mes de mayo de 2023, **directamente le entrego en efectivo a su menor hija CATALINA BARRETO RODRÍGUEZ la suma de (\$528.822) sin recibo alguno.**

6.306.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 mayo de 2023, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.307.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de mayo del año 2023, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.308.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 mayo de 2023, porque no existe.

6.309.- No es cierto, y se aclara, que la cuota alimentaria con el incremento indicada por la demandante no es cierta, debido que con el incremento del IPC del año 2023, quedaría por la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$528.822) M/CTE**, la cual mi poderdante si la ha cancelado la cuota del mes de junio de 2023, **directamente le entrego en efectivo a su menor hija CATALINA BARRETO RODRÍGUEZ la suma de (\$528.822) sin recibo alguno.**

6.310.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 junio de 2023, ya que si pago la cuota alimentaria correspondiente.

6.311.- No es cierto, en que mi poderdante deba cancelar la cuota de subsidio familiar en el mes de junio del año 2023, ya que no quedó plasmado en la parte resolutive del acta relacionada, lo que significa que no existe.

6.312.- No es cierto, que mi poderdante deba cancelar a la demandante intereses moratorios desde 1 junio de 2023, porque no existen y mi cliente ha venido pagando la cuota alimentaria.

7.- No es cierto, puesto que mi poderdante ha estado atento al cumplimiento en cuanto a las obligaciones suscritas en el acta de conciliación derivada del acuerdo.

8.- Está pagando las cuotas alimentarias.

9.- Es cierto, no necesita probarse.

10.- Es cierto, no necesita probarse, pero para este caso no aplican porque mi poderdante está pagando la respectiva cuota.

**La información y documentos fueron descriptivos y allegados por mi poderdante).**

#### **FRENTE A LAS PRETENSIONES**

Me opongo, a la prosperidad de todas y cada una de las pretensiones planteadas en el libelo de la demanda, **de** la siguiente manera:

A LA 1. Que no se libre mandamiento de pago, puesto que el señor **ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA** en cumplimiento de su obligación ha realizado los pagos de la mejor manera, según se evidencia en los extractos bancarios, transferencias, certificaciones expedidas por el Colegio La Presentación de Girardot del pago de los de los costos educativos de pensión y matrícula de la menor hija, también los pagos efectuados de manera directa en efectivo tanto a la demandante, como a su menor hija, sin generar recibo y no es cierto que deba los años de obligación alimentaria ni mucho menos el valor de la cuota estipulada que expone la demandante, debido a que en la parte resolutive del acta relacionada, NO se estipulo el aumento de acuerdo al porcentaje que se incremente el salario mínimo legal mensual vigente, ya que solo se textualiza la frase (...) *“a lo que el Gobierno Nacional” (...)* **es decir, si no se dijo nada al respecto, el incremento debe ser de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC) del año 2017**, lo que significa que la cuota alimentaria para el año 2017, es de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$364.315) M/CTE**.

1.1.- Me opongo, mi cliente si ha cancelado a la demandante la cuota del mes de enero de 2017, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias, transferencia de fecha 5/01/2017 monto por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000) a la cuenta de ahorros 356100000138 y 26/01/2017 monto por la suma de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000), para un total de cuatrocientos treinta mil pesos (\$430.000), se observa que mi poderdante cancelo la cuota alimentaria, y consignando demás la suma de sesenta y cinco mil

seiscientos ochenta y cinco pesos (\$65.685) valor que se tomaría para pago de las cuotas siguientes.

1.2.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.3.- Me opongo, mi cliente si ha cancelado a la demandante la cuota del mes de febrero de 2017, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias, transferencia de fecha 10/02/2017 monto de ciento ochenta mil pesos (\$180.000) a la cuenta de ahorros 356100000138 y 28/02/2017 monto por la suma de doscientos mil pesos (\$200.000), para un total de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000), se observa que mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.4.- Me opongo a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.5.- Me opongo, mi cliente si ha cancelado a la demandante la cuota del mes de marzo de 2017, en la cual mi poderdante había abonado las sumas de sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$65.685) y la suma de quince mil seiscientos cincuenta y ocho pesos (\$15.658) y directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de doscientos ochenta y dos mil novecientos setenta y dos pesos (\$282.972), para un total de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.

1.6.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.7.- Me opongo, como se evidencia en las transferencias de fechas 22/04/2017 monto de ciento ochenta mil pesos (\$180.000) y 29/04/2017 monto por doscientos mil pesos (\$200.000), para un total de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000), a la cuenta de ahorros 356100000138, se observa que mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.8.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.9.- Me opongo, ya que mi cliente le entrego directamente en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.

1.10.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.11.- Me opongo, debido a que mi cliente directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.

1.12.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.13.- Me opongo, debido a que mi cliente directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.

1.14.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.15.- Me opongo, debido a que mi cliente directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.

1.16.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.17.- Me opongo, debido a que mi cliente directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.

1.18.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.19.- Me opongo, debido a que mi cliente directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.

1.20.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.21.- Me opongo, debido a que mi cliente directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.

1.22.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.23.- Me opongo, debido a que mi cliente directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos sesenta y cuatro mil trescientos quince pesos (\$364.315), situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.

1.24.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.25.- Me opongo, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fecha 27/01/2018 monto por la suma de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000) a la cuenta de ahorros 356100000138, se observa que mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.26.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.27.- Me opongo, ya que, por medio de un acuerdo verbal mutuo entre los padres, donde mi prohijado se comprometió a pagar la suma de **TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$3.067.196) M/CTE**, al **COLEGIO LA PRESENTACION GIRARDOT** correspondiente a los costos educativos de matrícula y pensión de su menor hija **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**, para cursar el grado Séptimo de Básica Secundaria, visible en la **CERTIFICACION** expedida por el plantel educativo, en el cual mi poderdante pago el 50% que le correspondía pagar a la demandante, por la suma de un millón quinientos treinta y tres mil quinientos noventa y ocho pesos (\$1.533.598) es decir este valor según lo acordado se tomaría como pago de las cuotas alimentarias siguientes. Así, **\$1.533.598 - \$377.795 = \$1.155.803** este es el valor disponible para las siguientes cuotas, se observa que mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.28.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.29.- Me opongo, del valor disponible anterior de **\$1.155.803 - \$377.795 = \$778.008** este es el valor disponible para las siguientes cuotas, se observa que mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.30.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.31.- Me opongo, del valor disponible anterior de **\$778.008 - \$377.795 = \$400.213** este es el valor disponible para las siguientes cuotas, se observa que mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.32.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.33.- Me opongo, del valor disponible anterior de **\$400.213 - \$377.795 = \$22.418** este es el valor disponible para la siguiente cuota, se observa que mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.34.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.35.- Me opongo, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fecha 8/06/2018 monto de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000) a la cuenta de ahorros 356100000138 del Banco Davivienda, se observa que mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.36.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.



1.37.- Me opongo, debido a que mi cliente directamente le entrego en efectivo a la demandante la suma de trescientos setenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos (\$377.795) situación aprovechada por la demandante RODRÍGUEZ MOSQUERA, para la no emisión del recibo.

1.38.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.39.- Me opongo, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fecha 10/08/2018 monto de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000) a la cuenta de ahorros 356000103115 del Banco Davivienda cuya titular es la menor **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**, se observa que mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.40.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.41.- Me opongo, como se evidencia y como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fechas 1/09/2019 por la suma de \$30.000, del 8/09/2019 por la suma de \$50.000, del 4/10/2019 por la suma de 250.000, a la cuenta de ahorros 356100000138 del Banco Davivienda. Así,  $\$30.000 + \$50.000 + \$250.000 = \$330.000 - 389.695 = \$59.695$  saldo por pagar, se procede del disponible del mes de mayo de 2019  $\$206.762 - 59695 = \$147.067$  valor disponible para la cuota de octubre de 2019.

1.42.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.43.- Me opongo, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fecha 28/11/2018 monto seiscientos mil pesos (\$600.000) a la cuenta de ahorros 356000103115 del Banco Davivienda cuya titular es la menor **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**, así,  $\$600.000 + \$147.067 = \$747.067 - \$389.695 = \$357.372$  disponible, se observa que mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.44.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.45.- Me opongo, como se evidencia en la relación de consignaciones y transferencias de fecha 9/12/2018 por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) a la cuenta de ahorros 356100000138 del Banco Davivienda, se observa que mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.46.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.47.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.48. Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.49.- Me opongo, ya que, la cuota quedaría por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$389.695) M/CTE**, y que por medio de un acuerdo verbal mutuo entre los padres, donde mi prohijado se comprometió a pagar la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.266.554) M/CTE**, al **COLEGIO LA PRESENTACION GIRARDOT** correspondiente a los costos educativos de matrícula y pensión de su menor hija **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**, para cursar el grado octavo de Básica Secundaria, visible en la **CERTIFICACION** expedida por el plantel educativo, en el cual mi poderdante pago el 50% que le correspondía pagar a la demandante, la suma un millón seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y siete pesos (\$1.633.277), es decir este valor según lo acordado se tomaría como pago de las cuotas alimentarias siguientes. Así,  $\$1.633.277 - \$389.695 = \$1.243.582$  este es el valor disponible para las siguientes cuotas, se observa que mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.50.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.51.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.52.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.53.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.54.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.55.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.56.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.57.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.58.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.59.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.60.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.61.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.62.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.63.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.64.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.65.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.66.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.67.-Me opongo, aunque exista un saldo por pagar por la suma de doscientos cuarenta y dos mil seiscientos veintiocho pesos (\$242.628), se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.68.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.69.- Me opongo, porque estaba a cargo mi cliente de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.) a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre.

1.70.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

1.71.- Me opongo, porque estaba a cargo mi cliente de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.) a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre.

1.72.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado estaba a cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7: 00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.).

1.73.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.74.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.75.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.76.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.77.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.78.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.79.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

180.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.81.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

182.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.83.- Me opongo, ya que mi poderdante quedo pendiente por pagar la suma de \$158.615), se hace énfasis que de común acuerdo con la demandante, se decidió que el señor BARRETO OSPINA se hacía cargo de su menor hija CATALINA BARRETO RODRIGUEZ a partir del mes de junio del año 2019 desde las siete (7:00 a.m.) los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, hasta las siete (7:00 p.m.), excepto los días domingo y lunes, pero a pesar de ello la demandante CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA le seguía cobrando la cuota alimentaria a sabiendas que la menor estaba recibiendo todo lo necesario por parte de su padre, actividad que realizo mi cliente hasta el mes de junio del año 2023, con lo realizado mi cliente si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.84.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.

1.85.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.86.- Me opongo, a los intereses moratorios, puesto que el demandado si pagó dicha cuota y no como lo dice la demandante.

1.87.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.88.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.

1.89.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria, quedando pendiente por pagar la suma de \$195.969.

1.90.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.

1.91.- Me opongo, se hizo acuerdo.

1.92.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.

1.93.- Me opongo, se hizo acuerdo.

1.94.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.

1.95.- Me opongo, se hizo acuerdo.

1.96.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.

1.97.- Me opongo, se hizo acuerdo.

1.98.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.

1.99.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.

1.100.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.

1.101.- Me opongo, se hizo acuerdo.

1.102.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.

1.103.- Me opongo, se hizo acuerdo.

1.104.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.

1.105.- Me opongo, aunque existe un saldo por pagar, mi cliente si está pagando la cuota.

1.106.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.

1.107.- Me opongo, se hizo acuerdo.

1.108.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.

1.109.- Me opongo, se hizo acuerdo.

1.110.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.

1.111.- Me opongo, se hizo acuerdo.  
1.112.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.113.- Me opongo, se hizo acuerdo.  
1.114.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.115.- Me opongo, se hizo acuerdo.  
1.116.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.117.- Me opongo, se hizo acuerdo.  
1.118.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.119.- Me opongo, se hizo acuerdo.  
1.120.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.121.- Me opongo, se hizo acuerdo.  
1.122.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.123.- Me opongo, se hizo acuerdo.  
1.124.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.125.- Me opongo, se hizo acuerdo.  
1.126.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante  
1.127.- Me opongo, se hizo acuerdo.  
1.128.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante  
1.129.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.  
1.130.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.131.- Me opongo, se abona y se hizo acuerdo.  
1.132.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.133.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.  
1.134.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.135.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.  
1.136.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante  
1.137.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.  
1.138.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante  
1.139.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.  
1.140.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.141.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante cancelo la cuota alimentaria.  
1.142.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.143.- Me opongo, se hizo acuerdo.  
1.144.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.145.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante.  
1.146.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.147.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante.  
1.148.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.149.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante.  
1.150.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.151.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante.  
1.152.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.153.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante.  
1.154.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.  
1.155.- Me opongo, como se observa en los hechos y pruebas mi poderdante.  
1.156.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.

2.- Me opongo, porque mi cliente está pagando las cuotas alimentarias.

3.- Me opongo, a los intereses moratorios, no como lo dice la demandante.

4.- Me opongo, a esta pretensión y por el contrario solicito a su despacho condenar a la demandante al pago de las costas del proceso, conforme lo determine el Juzgado.

## EXCEPCIONES DE MERITO

Solicito a su excelencia, con citación y Audiencia de la demandante, se hagan las siguientes declaraciones y condenas:

1. Declarar probada la excepción **COBRO DE LO NO DEBIDO.-**
2. Declarar probada la excepción **EXCEPCION DE PAGO PARCIAL.-**
3. Declarar probada la excepción **GENERICA.-**

## FUNDAMENTOS DE HECHO

### 1. EXCEPCION DE COBRO DE LO NO DEBIDO

Se demostrará a lo largo del proceso, que el demandado señor **ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**, cancelo en forma parcial a la demandante **DORIS CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA**, el valor correspondiente a las cuotas de alimentación que se cobran ejecutivamente, pero la madre de la menor no le expidió los recibos correspondientes a cada mensualidad, toda vez que los pagos también los efectuaba el demandado de manera directa en efectivo tanto a la demandante, como a su menor hija **CATALINA BARRETO RODRÍGUEZ** y en algunas ocasiones en la cuenta de ahorros 356100000138 del Banco Davivienda cuya titular es la demandante, así mismo en la cuenta de ahorros 356000103115 del Banco Davivienda cuya titular es la menor **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**, o hacia depósitos electrónicos en la plataforma digital de NEQUI al número celular 3123881080 cuya titular es la demandante, así mismo, transferencias de la plataforma digital del DAVIPLATA del demandante desde el número de celular 3174038861 a la cuenta de ahorros de la menor hija, o en el lugar del establecimiento de comercio denominado “**BAMBU**” tienda de belleza, quien a la vez mi cliente trabajaba como administrador y de propiedad de su compañera sentimental señora **ADRIANA MARCELA GIRALDO CIFUENTES**, ubicado en el mismo inmueble donde vivía la señora **BLANCA LUZ OSPINA RODRIGUEZ** tía del demandado, y la señora **ISABEL OSPINA RODRIGUEZ** madre del demandado, quienes se daban cuenta de la entrega de dinero para el pago de las cuotas de alimentación entregadas de forma directa a la demandante, pero al no solicitar los recibos el demandado, situación aprovechada por la demandante **RODRÍGUEZ MOSQUERA**, para lo no emisión de los recibos.

Para demostrar **EL COBRO DE LO NO DEBIDO**, téngase como pruebas los testimonios de la señora **ADRIANA MARCELA GIRALDO CIFUENTES**, de la compañera sentimental del demandado, de la señora **BLANCA LUZ OSPINA RODRIGUEZ** tía del demandado, de la señora **ISABEL OSPINA RODRIGUEZ** madre del demandado quienes se daban cuenta de la entrega de dinero en forma directa para el pago de las cuotas de alimentación entregadas a la señora **DORIS CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA** madre de la menor **CATALINA BARRETO RODRÍGUEZ**.

Solicítese por parte del Despacho, los Extractos Bancarios desde el mes de enero del año 2017 de la Cuenta Ahorros No. 356100000138 del Banco Davivienda, cuya titular es la demandante señora **DORIS CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA**.

Solicítese por parte del Despacho, los Extractos Bancarios desde el mes de enero del año 2017 de la Cuenta Ahorros No. 356000103115 del Banco Davivienda, cuya titular es la menor **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**.

Se configura así la excepción propuesta y por tanto, solicito a su Señoría que se **DECLARE** que el demandado no adeuda las cuotas de alimentos cobradas ejecutivamente.

## **2. EXCEPCION DE PAGO PARCIAL**

De conformidad con la Audiencia de Conciliación mediante ACTA DE CONCILIACION del día Veinticinco (25) del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016) llevada a cabo ante la CASA DE JUSTICIA COMISARIA TERCERA DE FAMILIA DE GIRARDOT, el demandado **ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA** quedo obligado a cancelar a la demandante **DORIS CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA**, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) M/CTE**, como cuota de alimentos pagaderos del día 25 al 30 de cada mes, empezando en el mes de febrero del año 2016.

La demandante **DORIS CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA**, ha recibido la cuota asignada de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) M/CTE**, con los incrementos correspondientes para su menor hija, en forma directa y en consignación de su cuenta de ahorros y también en la cuenta de ahorros de la menor hija y en forma también directa.

Es más, por medio de un acuerdo verbal mutuo entre los padres, mi prohijado se comprometió a pagar los costos educativos de matrícula y pensión de su menor hija **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**, durante su Básica Secundaria de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, en el **COLEGIO LA PRESENTACION** de Girardot, en el cual mi poderdante pago el cincuenta por ciento (50%) que le correspondía cancelar a la demandante, valores que debieron ser considerados como pago de las cuotas de alimentación por parte de la demandante y que se cobran ejecutivamente, como se demuestra con las CERTIFICACIONES expedidas por el plantel educativo.

Se configura así, la excepción propuesta y por tanto, solicito a su Señoría que se **DECLARE** que el demandado no adeuda todas las cuotas de alimentos cobradas ejecutivamente.

### **GENERICA**

Respetuosamente, solicito al Señor Juez, declarar fundada cualquier excepción cuyos hechos resulten probados en el transcurso del proceso, de conformidad con el artículo 282 del Código General del Proceso.

### **PRETENSIONES**

1. Sírvasse Señor Juez, desestimar las pretensiones establecidas en la demanda.
2. Sírvasse Señor Juez, declarar probadas las excepciones de mérito propuestas.
3. Condénese en costas y agencias en derecho a la demandante.

### **PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA**

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

#### **a. INTERROGATORIO DE PARTE**

Citar y hacer comparecer ante su Despacho a **CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA**, para que, en el día y hora señalado por su Señoría, absuelva el Interrogatorio de Parte, que le formulare personalmente o por escrito presentado oportunamente.

#### **b. DOCUMENTALES**

- Relación de consignaciones y transferencias.

- Extractos bancarios de la cuenta de ahorros número 356000103115 del Banco Davivienda cuyo titular es el señor ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA que evidencian las transferencias realizadas a la cuenta de ahorros 356100000138 del Banco Davivienda cuya titular es la demandante y a la cuenta de ahorros 356000103115 del Banco Davivienda cuya titular es la menor **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**, para pago de la cuotas alimentarias.
- Estado de Depósito Electrónico de ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA de la plataforma digital NEQUI para el periodo 2022/04/01 a 2022/04/30 el cual evidencia la transferencia de fecha 20/04/2022 a la señora CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA, por la suma de quinientos veinte mil pesos (520.000) pago cuota alimentaria.
- Certificación del Colegio la Presentación Girardot, en la cual consta el pago de los costos educativos durante el año 2018 de matrícula y pensión del grado séptimo de Básica Secundaria de la estudiante CATALINA BARRETO RODRIGUEZ por parte del demandado ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA.
- Certificación del Colegio la Presentación Girardot, en la cual consta el pago de los costos educativos durante el año 2019 de matrícula y pensión del grado octavo de Básica Secundaria de la estudiante CATALINA BARRETO RODRIGUEZ por parte del demandado ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA.
- Certificación del Colegio la Presentación Girardot, en la cual consta el pago de los costos educativos durante el año 2020 de matrícula y pensión del grado noveno de Básica Secundaria de la estudiante CATALINA BARRETO RODRIGUEZ por parte del demandado ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA.
- Certificación del Colegio la Presentación Girardot, en la cual consta el pago de los costos educativos durante el año 2021 de matrícula y pensión del grado decimo de Media Académica de la estudiante CATALINA BARRETO RODRIGUEZ por parte del demandado ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA.
- Certificación del Colegio la Presentación Girardot, en la cual consta el pago de los costos educativos durante el año 2022 de matrícula y pensión del grado undécimo de Media Académica de la estudiante CATALINA BARRETO RODRIGUEZ por parte del demandado ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA.
- Registro civil de nacimiento del menor JUAN ESTEBAN BARRETO GIRALDO con indicativo serial número 40016243.
- Certificación expedida por el Banco Davivienda del tiempo de servicio del señor ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA, de fecha 10 de junio de 2019.
- Recibo de DAVIplata de fecha 15/08/2023 por la suma de quinientos veintinueve mil pesos (\$529.000) correspondiente al pago de la cuota alimentaria del mes de julio de 2023, por parte del demandado.

#### **c. TESTIMONIALES**

Solicito sea tenido en cuenta, el testimonio de la señora **BLANCA LUZ OSPINA RODRIGUEZ**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía número 39.551.940, con correo electrónico: **pitufa.1956@gmail.com** residente en la Manzana 22 CASA 32 Barrio Kennedy en el Municipio de Girardot, con número de celular: **3103276513** con el fin que ponga y de por hecho bajo juramento que en presencia suya

el señor **ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA** le entregaba dinero a la señora **CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA**, como pago de la cuota alimentaria para su menor hija **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ** y que también estuvo bajo el cuidado de su progenitor durante los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, desde las 7:00 a.m., y regresándola a la casa de su progenitora a las siete (7:00 p.m.), actividad que realizo desde el mes de junio de 2019 hasta el mes de junio del año 2023.

Solicito sea tenido en cuenta, el testimonio de la señora **ADRIANA MARCELA GIRALDO CIFUENTES**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía número 1.070.600.680, con correo electrónico: [adrimarce16@hotmail.com](mailto:adrimarce16@hotmail.com) residente en la Manzana 2 Casa 11 B/ Algarrobos IV Etapa en Girardot – Cund. Celular: 3213411669, con el fin que ponga y de por hecho bajo juramento que en presencia suya el señor **ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA** le entregaba dinero a la señora **CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA**, como pago de la cuota alimentaria para su menor hija **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ** y que también estuvo bajo el cuidado de su progenitor durante los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, desde las 7:00 a.m., y regresándola a la casa de su progenitora a las siete (7:00 p.m.), actividad que realizo desde el mes de junio de 2019 hasta el mes de junio de 2023.

Solicito sea tenido en cuenta, el testimonio de la señora **ISABEL OSPINA RODRIGUEZ** mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía número 51.665.609, con correo electrónico: [maisa0712@gmail.com](mailto:maisa0712@gmail.com) residente en el Conjunto Residencial Senderos de Guayacán Torre 1 Apartamento 510 en el Municipio de Girardot Cundi. Celular: 3102305751, con el fin que ponga y de por hecho bajo juramento que en presencia suya el señor **ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA** le entregaba dinero a la señora **CRISTINA RODRÍGUEZ MOSQUERA**, como pago de la cuota alimentaria para su menor hija **CATALINA BARRETO RODRIGUEZ** y que también estuvo bajo el cuidado de su progenitor durante los días martes, miércoles, jueves, viernes, sábado, desde las 7:00 a.m., y regresándola a la casa de su progenitora a las siete (7:00 p.m.), actividad que realizo desde el mes de junio de 2019 hasta el mes de junio de 2023.

d. **DE CARÁCTER OFICIOSO**

Señor Juez, dejo a su criterio decretar las pruebas de oficio que considere pertinentes.

**La información y documentos fueron descriptivos y allegados por mi poderdante).**



### **ANEXOS**

Con la presente contestación de demanda, anexo:

1. Poder debida y legalmente otorgado para actuar en el proceso.
2. Copia de la tarjeta profesional de abogado No. 258.188 del C.S. de la Jud.
3. Los del acápite de pruebas.

### **NOTIFICACIONES**

**EL DEMANDANTE Y APODERADO**, los datos que reposan en el expediente

**EL DEMANDADO**,

Notificación electrónica: [estebandavi@hotmail.com](mailto:estebandavi@hotmail.com)

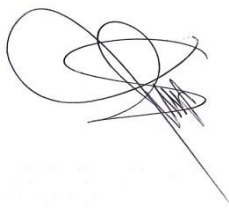
Notificación personal:

**EL SUSCRITO APODERADO**,

Notificación electrónica: [atigal2@hotmail.com](mailto:atigal2@hotmail.com)

Notificación personal: Calle 14 AV 44 B/ Gaitán Flandes – Tolima **Celular:** 3015226555

Del Honorable Juez, con toda atención,



**ATILIO GALEANO LAITON**

**C.C. No 79.048.015 de Bogotá**

**T.P. No 258188 del C.S.J.**

Correo electrónico: [atigal2@hotmail.com](mailto:atigal2@hotmail.com)

| RELACION DE CONSIGNACIONES Y TRANSFERENCIAS |                    |                         |                                                |              |
|---------------------------------------------|--------------------|-------------------------|------------------------------------------------|--------------|
| Fecha                                       | Monto              | Tipo de transacción     | Soporte de transacción                         | No. cuenta   |
| 05/01/2017                                  | \$50.000           | transferencia           | extracto cuenta ahorros- enero 2017            | 356100000138 |
| 26/01/2017                                  | \$380.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros- enero 2017            | 356100000138 |
| 10/02/2017                                  | \$180.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros- febrero 2017          | 356100000138 |
| 28/02/2017                                  | \$200.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros- febrero 2017          | 356100000138 |
| 10/03/2017                                  | \$180.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros-marzo 2017             | 356100000138 |
| 27/02/2017                                  | \$200.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros-marzo 2017             | 356100000138 |
| 22/04/2017                                  | \$180.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros-abril2017              | 356100000138 |
| 29/04/2017                                  | \$200.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros-abril2017              | 356100000138 |
| 25/08/2017                                  | \$380.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros-agosto 2017            | 356100000138 |
| 27/01/2018                                  | \$380.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros-enero 2018             | 356100000138 |
| 08/06/2018                                  | \$380.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros-junio 2018             | 356100000138 |
| 23/07/2018                                  | \$379.757          | transferencia           | extracto cuenta ahorros-julio 2018             | 356100000138 |
| 10/08/2018                                  | \$380.000          | depósito en efectivo    | extracto cuenta Catalina Barreto agoto 2018    | 356000103115 |
| 27/10/2018                                  | \$200.000          | transferencia           | extracto cuenta -octubre2018                   | 356100000138 |
| 28/11/2018                                  | \$600.000          | depósito en efectivo    | extracto cuenta Catalina Barreto noviembre2018 | 356000103115 |
| 09/12/2018                                  | \$400.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros diciembre 2018         | 356100000138 |
| 13/02/2019                                  | \$250.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros febrero 2019           | 356100000138 |
| 09/03/2019                                  | \$250.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros marzo2019              | 356100000138 |
| 02/04/2019                                  | \$250.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros abril 2019             | 356100000138 |
| 14/06/2019                                  | \$280.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros junio 2019             | 356100000138 |
| 17/07/2019                                  | \$100.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros julio 2019             | 356100000138 |
| 02/08/2019                                  | \$1.000.000        | transferencia           | extracto cuenta ahorros agosto 2019            | 356100000138 |
| 13/08/2019                                  | \$70.000           | transferencia           | extracto cuenta ahorros agosto 2019            | 356100000138 |
| 27/08/2019                                  | \$300.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros agosto 2019            | 356100000138 |
| 01/09/2019                                  | \$30.000           | transferencia           | extracto cuenta ahorros septiembre 2019        | 356100000138 |
| 08/09/2019                                  | \$50.000           | transferencia           | extracto cuenta ahorros septiembre 2019        | 356100000138 |
| 04/10/2019                                  | \$250.000          | transferencia           | extracto cuenta ahorros octubre 2019           | 356100000138 |
| 01/04/2020                                  | \$155.000          | transferencia Daviplata | extracto cuenta Catalina Barreto abril2018     | 356000103115 |
| 26/04/2020                                  | \$1.000.000        | efectivo a Cristina     | Cristina R. transfirió a cuenta de Catalina    | 356000103115 |
| 18/09/2020                                  | \$200.000          | transferencia Daviplata | extracto cuenta Catalina septiembre 2020       | 356000103115 |
| 20/04/2022                                  | \$520.000          | transferencia Nequi     | extracto Nequi abril2022 a Doris Cristina      | 3174038861   |
| 16/02/2023                                  | \$116.000          | compra pse              | extracto Nequi formulario. UNC                 | 3174038861   |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>\$9.490.757</b> |                         |                                                |              |

| RELACION DE PAGOS COLEGIO PRESENTACION GIRARDOT |                     |                      |                                                      |
|-------------------------------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------------------------------|
| AÑO                                             | VALOR               | BÁSICA<br>SECUNDARIA | SOPORTE                                              |
| 2018                                            | \$3.067.196         | GRADO SEPTIMO        | CERTI. PAGO COSTOS EDUCATIVOS COLEGIOLA PRESENTACION |
| 2019                                            | \$3.266.554         | GRADO OCTAVO         | CERTI. PAGO COSTOS EDUCATIVOS COLEGIOLA PRESENTACION |
| 2020                                            | \$2.058.584         | GRADO NOVENO         | CERTI. PAGO COSTOS EDUCATIVOS COLEGIOLA PRESENTACION |
| 2021                                            | \$3.650.095         | GRADO DECIMO         | CERTI. PAGO COSTOS EDUCATIVOS COLEGIOLA PRESENTACION |
| 2022                                            | \$4.340.739         | GRADO UNDECIMO       | CERTI. PAGO COSTOS EDUCATIVOS COLEGIOLA PRESENTACION |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>\$16.383.168</b> |                      |                                                      |

GRAN  
TOTAL            \$25.873.925



# DAVIVIENDA



Producto y servicio para el seguro de Depósitos  
www.fogafin.com

H.01

## CUENTA DE AHORROS

3561 0000 0138

INFORME DEL MES: ENERO /2017

Apreciado Cliente

ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| Saldo Anterior       | \$360,689.68    |
| Más Créditos         | \$12,138,827.07 |
| Menos Débitos        | \$11,009,807.00 |
| Nuevo Saldo          | \$1,509,709.75  |
| Saldo Promedio       | \$1,495,087.42  |
| Saldo Total Bolsillo | \$1,500,043.04  |

### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                    | Oficina              |
|-------|------------------|------|----------------------------------------|----------------------|
| 02 01 | \$ 80,000.00-    | 6406 | Retiro en Cajero Automatico.           | JUMBO GIRARDOT       |
| 03 01 | \$ 13,900.00-    | 0046 | Compra En Establecimiento              | Compras y Pagos PSE  |
| 03 01 | \$ 50,000.00-    | 7211 | Retiro en Cajero Automatico.           | JUMBO GIRARDOT       |
| 05 01 | \$ 80,000.00-    | 7856 | Retiro en Cajero Automatico.           | JUMBO GIRARDOT       |
| 05 01 | \$ 50,000.00-    | 4060 | Descuento Transfer.N0550356000103115   | App Transaccional    |
| 06 01 | \$ 13,900.00-    | 6606 | Compra En Establecimiento              | Compras y Pagos PSE  |
| 07 01 | \$ 110,000.00-   | 8727 | Retiro en Cajero Automatico.           | JUMBO GIRARDOT       |
| 10 01 | \$ 301,000.00+   | 5230 | Abono Nomina Davivienda                | ADMON DE PERSONAL    |
| 10 01 | \$ 300,000.00-   | 9452 | Retiro en Cajero Automatico.           | JUMBO GIRARDOT       |
| 12 01 | \$ 60,000.00+    | 7100 | Nc Transf Fondos Desde Daviplata       | DAVIPLATA            |
| 12 01 | \$ 3,217,973.00+ | 1284 | Abono De Proveedores.                  | DPTO. MESA DE DINERO |
| 14 01 | \$ 80,000.00-    | 3880 | Retiro en Cajero Automatico.           | FRESNO               |
| 14 01 | \$ 2,000.00-     | 2021 | Pago MOVISTAR PREPAGO 3174038861       | App Transaccional    |
| 14 01 | \$ 3,000.00-     | 2055 | Pago CLARO - COMCEL PREPAGO 3228695683 | App Transaccional    |



# DAVIVIENDA

## CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                    | Oficina                 |
|-------|------------------|------|----------------------------------------|-------------------------|
| 15 01 | \$ 111,007.00-   | 2798 | Compra LO GO 0                         | FRANQUICIA VISA         |
| 16 01 | \$ 600,000.00-   | 1617 | Transferencia De Cuenta A Bolsillo     | App Transaccional       |
| 16 01 | \$ 520,000.00-   | 4941 | Retiro en Cajero Automatico.           | CC PLATINO MDE          |
| 17 01 | \$ 60,000.00-    | 4781 | Pago Tarj. Credito N003603206855938    | App Transaccional       |
| 17 01 | \$ 50,000.00-    | 2711 | Descuento Transfer.N0550356000103115   | App Transaccional       |
| 18 01 | \$ 131,000.00-   | 0745 | Pago Credito Nro. 6516398200068377     | App Transaccional       |
| 18 01 | \$ 80,000.00-    | 0785 | Compra REST TIERRADENTRO GUAT          | FRANQUICIA MASTER CARD  |
| 19 01 | \$ 75,330.00-    | 2198 | Pago De Servicio 0077545653            | App Transaccional       |
| 19 01 | \$ 44,070.00-    | 6693 | Pago AGUAS DE GIRARDOT 0006425859      | App Transaccional       |
| 19 01 | \$ 250,000.00-   | 7962 | Retiro en Cajero Automatico.           | GIRARDOT                |
| 19 01 | \$ 250,000.00-   | 7964 | Retiro en Cajero Automatico.           | GIRARDOT                |
| 20 01 | \$ 200,000.00+   | 0933 | Abono De Bolsillo A Cuenta             | App Transaccional       |
| 20 01 | \$ 1,000,000.00+ | 3318 | Descuento Transfer.N0550356000096822   | App Transaccional       |
| 20 01 | \$ 5,000.00-     | 1177 | Pago MOVISTAR PREPAGO 3174038861       | App Transaccional       |
| 20 01 | \$ 150,000.00-   | 2647 | Retiro en Cajero Automatico.           | JUMBO GIRARDOT          |
| 23 01 | \$ 29,000.00-    | 7201 | Compra DUNKIN DONUTS                   | FRANQUICIA MASTER CARD  |
| 23 01 | \$ 200,000.00+   | 5518 | Abono De Bolsillo A Cuenta             | App Transaccional       |
| 23 01 | \$ 240,000.00-   | 1632 | Retiro en Cajero Automatico.           | AVENIDA SAN MARTIN      |
| 23 01 | \$ 1,540,000.00+ | 0872 | Deposito Efectivo con Volante Oficina  | Cencosud Metro Alqueria |
| 23 01 | \$ 1,341,600.00- | 9712 | Pago De Servicio 0042779712            | Avenida San Martin      |
| 23 01 | \$ 250,000.00+   | 7962 | Ajuste Por Retiro No Pagado En Cajero  | OCCA ZONA CAFETERA      |
| 25 01 | \$ 3,469,727.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda                | ADMON DE PERSONAL       |
| 26 01 | \$ 120,000.00-   | 4191 | Retiro en Cajero Automatico.           | PLAZA BOCAGRANDE        |
| 26 01 | \$ 360,000.00-   | 3261 | Descuento Transfer.N0550356000103115   | App Transaccional       |
| 26 01 | \$ 1,800,000.00- | 3409 | Transferencia De Cuenta A Bolsillo     | App Transaccional       |
| 27 01 | \$ 120,000.00-   | 2871 | Retiro en Cajero Automatico.           | AVENIDA SAN MARTIN      |
| 28 01 | \$ 720,000.00-   | 1209 | Retiro en Cajero Automatico.           | C CIAL OASIS            |
| 28 01 | \$ 220,000.00-   | 1210 | Retiro en Cajero Automatico.           | C CIAL OASIS            |
| 31 01 | \$ 43.04-        | 3767 | Traslado Rendimiento Netos Al Bolsillo | BTM PROCESOS ESP.       |
| 31 01 | \$ 400,000.00-   | 4288 | Retiro en Cajero Automatico.           | JUMBO GIRARDOT          |
| 31 01 | \$ 600,000.00+   | 5326 | Abono De Bolsillo A Cuenta             | www.davivienda.com      |
| 31 01 | \$ 70,000.00-    | 5805 | Descuento Transfer.N0550356100000062   | www.davivienda.com      |
| 31 01 | \$ 580,000.00-   | 4383 | Retiro en Cajero Automatico.           | JUMBO GIRARDOT          |
| 31 01 | \$ 127.07+       | 0000 | Rendimientos Financieros.              |                         |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3561 0000 0138



Producto protegido por el Seguro de Depósitos  
www.seguro-garantia.com

H.01

INFORME DEL MES: FEBRERO /2017

Apreciado Cliente  
**ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Saldo Anterior       | \$1,509,709.75 |
| Más Créditos         | \$1,927,008.05 |
| Menos Débitos        | \$3,223,640.00 |
| Nuevo Saldo          | \$213,077.80   |
| Saldo Promedio       | \$857,878.67   |
| Saldo Total Bolsillo | \$110,098.59   |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                    | Oficina                |
|-------|----------------|------|----------------------------------------|------------------------|
| 01 02 | \$ 5,000.00-   | 3383 | Pago CLARO - COMCEL PREPAGO 3228695653 | App Transaccional      |
| 02 02 | \$ 240,000.00+ | 5322 | Abono De Bolsillo A Cuenta             | App Transaccional      |
| 02 02 | \$ 239,100.00- | 1634 | Compra ALMACEN AUGUSTO BOTERO          | FRANQUICIA MASTER CARD |
| 05 02 | \$ 250,000.00+ | 3729 | Abono De Bolsillo A Cuenta             | App Transaccional      |
| 05 02 | \$ 100,000.00- | 6125 | Retiro en Cajero Automatico.           | JUMBO GIRARDOT         |
| 08 02 | \$ 200,000.00+ | 5900 | Abono De Bolsillo A Cuenta             | App Transaccional      |
| 08 02 | \$ 130,000.00- | 6750 | Retiro en Cajero Automatico.           | JUMBO GIRARDOT         |
| 09 02 | \$ 50,000.00-  | 7179 | Retiro en Cajero Automatico.           | JUMBO GIRARDOT         |
| 10 02 | \$ 301,000.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda                | ADMION DE PERSONAL     |
| 10 02 | \$ 60,000.00+  | 7000 | Nc Transf Fondos Desde Daviplata       | DAVIPLATA              |
| 10 02 | \$ 180,000.00- | 2948 | Descuento Transfer N0550356000103115   | www.davivienda.com     |
| 10 02 | \$ 80,000.00-  | 7272 | Retiro en Cajero Automatico.           | JUMBO GIRARDOT         |
| 12 02 | \$ 104,690.00- | 9061 | Pago De Servicio 4553374605            | App Transaccional      |
| 12 02 | \$ 180,000.00- | 3344 | Retiro en Cajero Automatico.           | C CIAL OASIS           |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                    | Oficina                 |
|-------|----------------|------|----------------------------------------|-------------------------|
| 19 02 | \$ 220,000.00+ | 2453 | Abono De Bolsillo A Cuenta             | App Transaccional       |
| 19 02 | \$ 230,000.00- | 9944 | Retiro en Cajero Automatico.           | JUMBO GIRARDOT          |
| 23 02 | \$ 500,000.00+ | 3020 | Abono De Bolsillo A Cuenta             | www.davivienda.com      |
| 23 02 | \$ 120,000.00- | 0828 | Retiro en Cajero Automatico.           | JUMBO GIRARDOT          |
| 24 02 | \$ 135,942.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda                | ADMION DE PERSONAL      |
| 25 02 | \$ 20,000.00-  | 3607 | Debito Automatico Al Bolsillo          | BTA PROCESOS ESP.       |
| 26 02 | \$ 24,850.00-  | 1991 | Compra LA CANASTA CAMPESINA J          | FRANQUICIA MASTER CARD  |
| 26 02 | \$ 100,000.00- | 1684 | Retiro en Cajero Automatico.           | JUMBO GIRARDOT          |
| 28 02 | \$ 55.55-      | 6008 | Traslado Rendimiento Netos Al Bolsillo | BTA PROCESOS ESP.       |
| 28 02 | \$ 200,000.00- | 3418 | Descuento Transfer N0550356000103115   | www.davivienda.com      |
| 28 02 | \$ 70,000.00-  | 8684 | Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.  | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 28 02 | \$ 66.05+      | 0000 | Rendimientos Financieros.              |                         |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3561 0000 0138



Producto protegido por el Seguro de Depósitos  
www.seguro-garantia.com

H.01

INFORME DEL MES: MARZO /2017

Apreciado Cliente  
**ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Saldo Anterior       | \$213,077.80   |
| Más Créditos         | \$1,999,284.90 |
| Menos Débitos        | \$2,089,720.00 |
| Nuevo Saldo          | \$122,642.70   |
| Saldo Promedio       | \$222,479.99   |
| Saldo Total Bolsillo | \$20,100.79    |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                  | Oficina                |
|-------|------------------|------|--------------------------------------|------------------------|
| 02 03 | \$ 20,000.00-    | 3066 | Retiro en Cajero Automatico.         | JUMBO GIRARDOT         |
| 04 03 | \$ 72,440.00-    | 2089 | Pago De Servicio 0078251990          | App Transaccional      |
| 07 03 | \$ 110,000.00+   | 4352 | Abono De Bolsillo A Cuenta           | www.davivienda.com     |
| 10 03 | \$ 301,000.00+   | 5230 | Abono Nomina Davivienda              | ADMION DE PERSONAL     |
| 10 03 | \$ 180,000.00-   | 2415 | Descuento Transfer N0550356000103115 | www.davivienda.com     |
| 10 03 | \$ 470,000.00+   | 0001 | Abono Fondo De Empleados             | ADMION DE PERSONAL     |
| 12 03 | \$ 40,000.00-    | 6084 | Retiro en Cajero Automatico.         | JUMBO GIRARDOT         |
| 12 03 | \$ 40,000.00-    | 0011 | Retiro en Cajero Automatico.         | C CIAL OASIS           |
| 13 03 | \$ 239,100.00-   | 0202 | Compra ALMACEN AUGUSTO BOTERO        | FRANQUICIA MASTER CARD |
| 13 03 | \$ 120,000.00-   | 6328 | Retiro en Cajero Automatico.         | JUMBO GIRARDOT         |
| 14 03 | \$ 100,000.00-   | 6476 | Retiro en Cajero Automatico.         | JUMBO GIRARDOT         |
| 15 03 | \$ 170,000.00-   | 6999 | Retiro en Cajero Automatico.         | JUMBO GIRARDOT         |
| 24 03 | \$ 1,016,266.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda              | ADMION DE PERSONAL     |
| 24 03 | \$ 120,000.00-   | 9781 | Retiro en Cajero Automatico.         | JUMBO GIRARDOT         |





# DAVIVIENDA

## CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                   | Oficina                 |
|-------|----------------|------|---------------------------------------|-------------------------|
| 24 03 | \$ 28,180.00-  | 0759 | Pago Tarj. Credito N0038032088555938  | BTA PROCESOS ESP.       |
| 25 03 | \$ 20,000.00-  | 2975 | Debito Automatico Al Boleto           | BTA PROCESOS ESP.       |
| 26 03 | \$ 320,000.00- | 3306 | Retiro en Cajero Automatico.          | CIAL GASIS              |
| 26 03 | \$ 30,000.00-  | 0219 | Retiro en Cajero Automatico.          | JUMBO GIRARDOT          |
| 27 03 | \$ 20,000.00-  | 3097 | Retiro en Cajero Automatico.          | UNICENTRO GIRARDOT      |
| 27 03 | \$ 200,000.00- | 4244 | Descuento Transfer.N0550356000103115  | www.davivienda.com      |
| 27 03 | \$ 70,000.00-  | 2079 | Descuento Transfer.N0550356100000082  | www.davivienda.com      |
| 27 03 | \$ 50,000.00-  | 0418 | Retiro en Cajero Automatico.          | JUMBO GIRARDOT          |
| 27 03 | \$ 30,000.00-  | 0493 | Retiro en Cajero Automatico.          | JUMBO GIRARDOT          |
| 29 03 | \$ 80,000.00+  | 0400 | Deposito Efectivo con Volante Oficina | Cencosud Metro Alqueria |
| 30 03 | \$ 100,000.00- | 1784 | Retiro en Cajero Automatico.          | EXITO GIRARDOT          |
| 30 03 | \$ 10,000.00-  | 1765 | Retiro en Cajero Automatico.          | EXITO GIRARDOT          |
| 31 03 | \$ 2.20-       | 8397 | Traslado Rendimiento Neto Al Boleto   | BTA PROCESOS ESP.       |
| 31 03 | \$ 18.90+      | 0000 | Rendimientos Financieros.             |                         |



# DAVIVIENDA

## CUENTA DE AHORROS

3551 0000 0138



H.01

INFORME DEL MES: ABRIL /2017

Apreciado Cliente  
ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                    |                |
|--------------------|----------------|
| Saldo Anterior     | \$122,642.70   |
| Más Créditos       | \$3,493,051.02 |
| Menos Débitos      | \$3,281,586.79 |
| Nuevo Saldo        | \$334,106.93   |
| Saldo Promedio     | \$502,922.46   |
| Saldo Total Boleto | \$0.00         |

### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                   | Oficina                 |
|-------|------------------|------|---------------------------------------|-------------------------|
| 01 04 | \$ 100,000.00+   | 5392 | Abono Por Transferencia De Fondos.    | App Transaccional       |
| 01 04 | \$ 20,000.00+    | 0335 | Abono De Boleto A Cuenta              | App Transaccional       |
| 01 04 | \$ 222,000.00-   | 3193 | Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta. | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 06 04 | \$ 1,230,000.00+ | 1348 | Abono Por Pago De Proveedores.        | PORTAL-EMPRESARIAL      |
| 07 04 | \$ 70,075.00+    | 1025 | Abono De Proveedores.                 | DPTO. MESA DE DINERO    |
| 07 04 | \$ 506,374.00-   | 3606 | Pago Credito Nro. 5718356200088187    | www.davivienda.com      |
| 10 04 | \$ 301,000.00+   | 5230 | Abono Nomina Davivienda               | ADMIN DE PERSONAL       |
| 10 04 | \$ 20,000.00-    | 4337 | Retiro en Cajero Automatico.          | JUMBO GIRARDOT          |
| 11 04 | \$ 20,847.00-    | 1978 | Compra DROGUERIA CRUZ VERDE 0         | FRANQUICIA VISA         |
| 12 04 | \$ 4,000.00-     | 4022 | Pago MOVISTAR PREPAGO 3174038861      | App Transaccional       |
| 12 04 | \$ 64,000.00+    | 5300 | No Transf Fondos Desde Daviplate      | DAVIPLATA               |
| 12 04 | \$ 35,960.00-    | 9822 | Compra JUMBO GIRARDOT                 | FRANQUICIA VISA         |
| 15 04 | \$ 720,000.00-   | 6434 | Retiro en Cajero Automatico.          | JUMBO GIRARDOT          |
| 15 04 | \$ 40,000.00-    | 6435 | Retiro en Cajero Automatico.          | JUMBO GIRARDOT          |



# DAVIVIENDA

## CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                   | Oficina                 |
|-------|------------------|------|---------------------------------------|-------------------------|
| 16 04 | \$ 39,015.00-    | 1940 | Pago Tarj. Credito N0036032088555938  | BTA PROCESOS ESP.       |
| 18 04 | \$ 153,000.00-   | 3409 | Pago Credito Nro. 6516356200068377    | www.davivienda.com      |
| 18 04 | \$ 20,000.00-    | 7314 | Retiro en Cajero Automatico.          | JUMBO GIRARDOT          |
| 20 04 | \$ 100,000.00-   | 7682 | Retiro en Cajero Automatico.          | JUMBO GIRARDOT          |
| 21 04 | \$ 600,000.00+   | 4180 | Deposito Efectivo con Volante Oficina | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 22 04 | \$ 54,220.00-    | 6830 | Pago De Servicio 4655835544           | App Transaccional       |
| 22 04 | \$ 151,130.00-   | 2700 | Pago De Servicio 4655835537           | App Transaccional       |
| 22 04 | \$ 180,000.00-   | 5008 | Descuento Transfer.N0550356000103115  | App Transaccional       |
| 24 04 | \$ 154,840.00-   | 5549 | Pago De Servicio 0079701000           | App Transaccional       |
| 25 04 | \$ 1,012,834.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda               | ADMIN DE PERSONAL       |
| 25 04 | \$ 20,000.00-    | 3675 | Debito Automatico Al Boleto           | BTA PROCESOS ESP.       |
| 26 04 | \$ 120,000.00-   | 9122 | Retiro en Cajero Automatico.          | JUMBO GIRARDOT          |
| 26 04 | \$ 150,000.00-   | 9196 | Retiro en Cajero Automatico.          | JUMBO GIRARDOT          |
| 27 04 | \$ 55,000.00+    | 3600 | Deposito Efectivo con Volante Oficina | Cencosud Metro Alqueria |
| 27 04 | \$ 180,000.00-   | 9857 | Retiro en Cajero Automatico.          | JUMBO GIRARDOT          |
| 28 04 | \$ 30,000.00-    | 9872 | Retiro en Cajero Automatico.          | JUMBO GIRARDOT          |
| 29 04 | \$ 20,100.79+    | 2324 | Abono Cancelacion Cuenta Boleto       | App Transaccional       |
| 29 04 | \$ 200,000.00-   | 2373 | Descuento Transfer.N0550356000103115  | App Transaccional       |
| 29 04 | \$ 120,000.00-   | 0853 | Retiro en Cajero Automatico.          | JUMBO GIRARDOT          |
| 30 04 | \$ 41.23+        | 0000 | Rendimientos Financieros.             |                         |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3561 0000 0138



Producto protegido por  
el Sistema de Garantía  
Fogafin

H.01

INFORME DEL MES: AGOSTO /2017

Apreciado Cliente  
ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Saldo Anterior       | \$810,131.56   |
| Más Créditos         | \$3,606,198.93 |
| Menos Débitos        | \$4,390,439.00 |
| Nuevo Saldo          | \$25,891.49    |
| Saldo Promedio       | \$152,212.81   |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00         |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                               | Oficina                |
|-------|----------------|------|---------------------------------------------------|------------------------|
| 01 08 | \$ 200,000.00- | 4585 | Retiro en Cajero Automático.                      | JUMBO GIRARDOT         |
| 03 08 | \$ 180,000.00- | 5621 | Retiro en Cajero Automático.                      | JUMBO GIRARDOT         |
| 04 08 | \$ 324,000.00- | 9257 | Compra COMCEL/CIPS SINGULARCO                     | FRANQUICIA VISA        |
| 04 08 | \$ 124,750.00- | 7911 | Compra JUMBOGIRARDOT                              | FRANQUICIA VISA        |
| 10 08 | \$ 301,000.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda                           | ADMIN DE PERSONAL      |
| 10 08 | \$ 108,334.00- | 6347 | Compra EXITO GIRARDOT                             | FRANQUICIA MASTER CARD |
| 10 08 | \$ 50,000.00-  | 6348 | Compra EXITO GIRARDOT                             | FRANQUICIA MASTER CARD |
| 10 08 | \$ 56,850.00-  | 0081 | Compra JUSTO & BUENO GIRAR M2                     | FRANQUICIA VISA        |
| 11 08 | \$ 63,800.00-  | 3620 | Compra PANAMERICANA LIBRER Y                      | FRANQUICIA MASTER CARD |
| 11 08 | \$ 20,000.00-  | 8659 | Retiro en Cajero Automático.                      | C CIAL OASIS           |
| 14 08 | \$ 60,000.00+  | 1000 | No Transf Fondos Desde Daviplata                  | DAVIPLATA              |
| 15 08 | \$ 500,000.00+ | 2190 | Deposito Efectivo con Volante Oficina             | Unicentro Girardot     |
| 15 08 | \$ 500,000.00- | 3718 | Transferencia FABIO ENRI SALAZAR 0570116170071298 | App Transaccional      |
| 16 08 | \$ 60,000.00-  | 0015 | Retiro en Cajero Automático.                      | AGUACHICA              |



# DAVIVIENDA

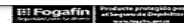
CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                               | Oficina           |
|-------|------------------|------|---------------------------------------------------|-------------------|
| 25 08 | \$ 1,745,186.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda                           | ADMIN DE PERSONAL |
| 25 08 | \$ 126,205.00-   | 5402 | Pago Tarj. Credito N003603206855938               | App Transaccional |
| 25 08 | \$ 270,000.00-   | 0848 | Transferencia ADRIANA MA GIRALDO 055035600009822  | App Transaccional |
| 25 08 | \$ 380,000.00-   | 1355 | Transferencia CATALINA BARRETO 0550356000103115   | App Transaccional |
| 25 08 | \$ 70,000.00-    | 4439 | Transferencia DIANA ROCI RAMIREZ 0550356100000082 | App Transaccional |
| 25 08 | \$ 120,000.00-   | 3194 | Retiro en Cajero Automático.                      | C CIAL OASIS      |
| 26 08 | \$ 180,000.00-   | 8609 | Retiro en Cajero Automático.                      | GIRARDOT          |
| 27 08 | \$ 100,000.00-   | 8305 | Retiro en Cajero Automático.                      | JUMBO GIRARDOT    |
| 28 08 | \$ 160,000.00-   | 8572 | Retiro en Cajero Automático.                      | JUMBO GIRARDOT    |
| 29 08 | \$ 1,000,000.00+ | 4292 | Abono Por Transferencia De Fondos.                | App Transaccional |
| 29 08 | \$ 998,500.00-   | 0721 | Compra TELLTEX 0                                  | FRANQUICIA VISA   |
| 30 08 | \$ 320,000.00-   | 9552 | Retiro en Cajero Automático.                      | JUMBO GIRARDOT    |
| 31 08 | \$ 12.93+        | 0000 | Rendimientos Financieros.                         |                   |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3561 0000 0138



Producto protegido por  
el Sistema de Garantía  
Fogafin

H.01

INFORME DEL MES: ENERO /2018

Apreciado Cliente  
ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Saldo Anterior       | \$60.94        |
| Más Créditos         | \$7,314,103.20 |
| Menos Débitos        | \$7,041,470.00 |
| Nuevo Saldo          | \$272,694.14   |
| Saldo Promedio       | \$237,759.03   |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00         |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                              | Oficina                 |
|-------|------------------|------|--------------------------------------------------|-------------------------|
| 04 01 | \$ 15,000.00+    | 8968 | Deposito Efectivo con Volante Oficina            | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 04 01 | \$ 14,800.00-    | 9323 | Compra Superintendencia de not                   | Compras y Pagos PSE     |
| 04 01 | \$ 15,000.00+    | 0584 | Deposito Efectivo con Volante Oficina            | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 05 01 | \$ 14,800.00-    | 7947 | Compra Superintendencia de not                   | Compras y Pagos PSE     |
| 09 01 | \$ 15,000.00+    | 7452 | Deposito Efectivo con Volante Oficina            | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 09 01 | \$ 14,800.00-    | 0940 | Compra Superintendencia de not                   | Compras y Pagos PSE     |
| 10 01 | \$ 319,360.00+   | 6230 | Abono Nomina Davivienda                          | ADMIN DE PERSONAL       |
| 10 01 | \$ 80,000.00-    | 4580 | Transferencia ADRIANA MA GIRALDO 055035600009822 | App Transaccional       |
| 10 01 | \$ 240,000.00-   | 8622 | Retiro en Cajero Automático.                     | JUMBO GIRARDOT          |
| 15 01 | \$ 2,800,000.00+ | 7760 | Abono Por Transferencia De Fondos.               | Cencosud Metro Alqueria |
| 15 01 | \$ 2,800,000.00- | 7136 | Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.            | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 23 01 | \$ 1,384,000.00+ | 0001 | Abono Nomina Davivienda                          | ADMIN DE PERSONAL       |
| 23 01 | \$ 180,000.00-   | 2087 | Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.            | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 23 01 | \$ 34,312.00-    | 7948 | Compra JUMBOGIRARDOT                             | FRANQUICIA VISA         |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                                | Oficina                 |
|-------|------------------|------|----------------------------------------------------|-------------------------|
| 23 01 | \$ 136,328.00-   | 3416 | Pago Tarj. Credito N003603206855938                | BTA PROCESOS ESP.       |
| 23 01 | \$ 141,430.00-   | 2461 | Pago ALCANOS DE COLOMBIA 0086585183                | App Transaccional       |
| 24 01 | \$ 2,304,840.00+ | 2988 | Abono De Proveedores.                              | DPTO. MESA DE DINERO    |
| 24 01 | \$ 150,000.00-   | 8605 | Retiro en Cajero Automático.                       | JUMBO GIRARDOT          |
| 25 01 | \$ 138,393.00+   | 5230 | Abono Nomina Davivienda                            | ADMIN DE PERSONAL       |
| 25 01 | \$ 1,400,000.00- | 3019 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550002400103533 | www.davivienda.com      |
| 25 01 | \$ 585,000.00-   | 5180 | Descuento Por Transferencia De Fo 055035600009822  | www.davivienda.com      |
| 26 01 | \$ 200,000.00-   | 7150 | Retiro en Cajero Automático.                       | JUMBO GIRARDOT          |
| 26 01 | \$ 300,000.00-   | 1437 | Retiro en Cajero Automático.                       | GIRARDOT                |
| 27 01 | \$ 247,500.00+   | 2966 | Abono Por Transferencia De Fondos.                 | App Transaccional       |
| 27 01 | \$ 380,000.00-   | 0345 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000103115 | www.davivienda.com      |
| 27 01 | \$ 220,000.00-   | 8047 | Retiro en Cajero Automático.                       | JUMBO GIRARDOT          |
| 30 01 | \$ 75,000.00-    | 9445 | Pago ALCALDIA MPAL GIRARDOT 2018089445             | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 30 01 | \$ 75,000.00-    | 9444 | Pago ALCALDIA MPAL GIRARDOT 2018089444             | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 31 01 | \$ 75,000.00+    | 1475 | Deposito Efectivo con Volante Oficina              | Cencosud Metro Alqueria |
| 31 01 | \$ 20.20+        | 0000 | Rendimientos Financieros.                          |                         |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3561 0000 0138



H.01

INFORME DEL MES: JUNIO /2018

Apreciado Cliente  
**ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Saldo Anterior       | \$811,638.82   |
| Más Créditos         | \$3,999,591.37 |
| Menos Débitos        | \$4,372,511.00 |
| Nuevo Saldo          | \$438,719.19   |
| Saldo Promedio       | \$443,571.18   |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00         |

## EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                             | Oficina                 |
|-------|------------------|------|-------------------------------------------------|-------------------------|
| 01 06 | \$ 220,000.00-   | 2053 | Retiro en Cajero Automatico                     | JUMBO GIRARDOT          |
| 03 06 | \$ 51,000.00-    | 4862 | Compra DOLLAR CITY GIRARDOT                     | FRANQUICIA MASTER CARD  |
| 03 06 | \$ 160,000.00-   | 2165 | Retiro en Cajero Automatico                     | UNICENTRO GIRARDOT      |
| 04 06 | \$ 380,000.00-   | 9610 | Retiro en Cajero Automatico                     | C CIAL OASIS            |
| 07 06 | \$ 1,333,173.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda                         | ADMÓN DE PERSONAL       |
| 07 06 | \$ 280,000.00+   | 7400 | Abono Por Transferencia De Fondos               | BTA FATIMA VENEZIA      |
| 07 06 | \$ 580,000.00-   | 1067 | Retiro en Cajero Automatico                     | MULTISERV GIRARDOT      |
| 08 06 | \$ 319,350.00+   | 5230 | Abono Nomina Davivienda                         | ADMÓN DE PERSONAL       |
| 08 06 | \$ 70,000.00+    | 5900 | Nc Transf Fondos Desde Daviplata                | DAVIPLATA               |
| 08 06 | \$ 380,000.00-   | 4810 | Transferencia CATALINA BARRETO 0550356000103115 | App Transaccional       |
| 12 06 | \$ 730,000.00-   | 7566 | Retiro en Cajero Automatico                     | EXITO GIRARDOT          |
| 13 06 | \$ 310,000.00-   | 7141 | Retiro en Cajero Automatico                     | GALERIAS BOGOTÁ         |
| 14 06 | \$ 1,300,000.00+ | 8425 | Abono Por Transferencia De Fondos               | Cencosud Metro Alqueria |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                               | Oficina                 |
|-------|----------------|------|---------------------------------------------------|-------------------------|
| 16 06 | \$ 800,000.00- | 0037 | Retiro en Cajero Automatico                       | JUMBO GIRARDOT          |
| 16 06 | \$ 300,000.00- | 0039 | Retiro en Cajero Automatico                       | JUMBO GIRARDOT          |
| 18 06 | \$ 182,171.00- | 4441 | Pago Tarj. Credito N0038032068555938              | BTA PROCESOS ESP.       |
| 19 06 | \$ 20,000.00-  | 1646 | Retiro en Cajero Automatico                       | JUMBO GIRARDOT          |
| 21 06 | \$ 64,600.00+  | 7379 | Abono Por Transferencia De Fondos                 | Cencosud Metro Alqueria |
| 21 06 | \$ 32,540.00-  | 8419 | Pago EEC - EMP ENERGIA DE CUNDINAMARCA 5141487463 | App Transaccional       |
| 21 06 | \$ 30,000.00-  | 9673 | Retiro en Cajero Automatico                       | EXITO GIRARDOT          |
| 25 06 | \$ 633,032.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda                           | ADMÓN DE PERSONAL       |
| 25 06 | \$ 9,800.00-   | 6587 | Compra Corporacion Universitar                    | Compras y Pagos PSE     |
| 27 06 | \$ 20,000.00-  | 5828 | Retiro en Cajero Automatico                       | JUMBO GIRARDOT          |
| 28 06 | \$ 100,000.00- | 1076 | Retiro en Cajero Automatico                       | UNICENTRO GIRARDOT      |
| 28 06 | \$ 67,000.00-  | 0237 | Compra A LO MERO MACHO 0                          | FRANQUICIA VISA         |
| 30 06 | \$ 36.37+      | 0000 | Rendimientos Financieros                          |                         |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3560 0010 3115



H.01

INFORME DEL MES: JUNIO /2018

Apreciado Cliente  
**CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| Saldo Anterior       | \$145,650.72 |
| Más Créditos         | \$380,020.50 |
| Menos Débitos        | \$345,306.00 |
| Nuevo Saldo          | \$180,365.22 |
| Saldo Promedio       | \$250,077.32 |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00       |

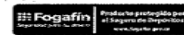
## EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento               | Oficina                |
|-------|----------------|------|-----------------------------------|------------------------|
| 08 06 | \$ 380,000.00+ | 4810 | Abono Por Transferencia De Fondos | App Transaccional      |
| 14 06 | \$ 82,306.00-  | 0308 | Compra CREDIMAPFRE 0              | FRANQUICIA VISA        |
| 15 06 | \$ 263,000.00- | 1284 | Compra GIRARDOT                   | FRANQUICIA MASTER CARD |
| 30 06 | \$ 20.50+      | 0000 | Ganancia Intereses Adicionales    |                        |



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3561 0000 0138



H.01

INFORME DEL MES: JULIO /2018

Apreciado Cliente  
**ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Saldo Anterior       | \$438,719.19   |
| Más Créditos         | \$5,170,085.73 |
| Menos Débitos        | \$5,604,069.00 |
| Nuevo Saldo          | \$4,735.92     |
| Saldo Promedio       | \$538,199.35   |
| Saldo Total Bolsillo | \$21.11        |

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                  | Oficina                |
|-------|------------------|------|--------------------------------------|------------------------|
| 01 07 | \$ 27,366.00-    | 3452 | Compra En Establecimiento            | FRANQUICIA MASTER CARD |
| 01 07 | \$ 117,028.00-   | 3676 | Compra En Establecimiento            | FRANQUICIA VISA        |
| 01 07 | \$ 88,400.00-    | 1744 | Compra En Establecimiento            | FRANQUICIA MASTER CARD |
| 05 07 | \$ 1,384,000.00+ | 0001 | Abono Nomina Davivienda              | ADMON DE PERSONAL      |
| 06 07 | \$ 220,000.00-   | 2590 | Retiro en Cajero Automatico          | GIRARDOT               |
| 06 07 | \$ 135,000.00-   | 5579 | Descuento Transfer.N0550356000096822 | App Transaccional      |
| 10 07 | \$ 319,360.00+   | 5230 | Abono Nomina Davivienda              | ADMON DE PERSONAL      |
| 11 07 | \$ 20,000.00-    | 4685 | Retiro en Cajero Automatico          | JUMBO GIRARDOT         |
| 11 07 | \$ 150,000.00-   | 4886 | Retiro en Cajero Automatico          | JUMBO GIRARDOT         |
| 11 07 | \$ 1,286,000.00- | 1320 | Transferencia De Cuenta A Bolsillo   | www.davivienda.com     |
| 13 07 | \$ 400,000.00+   | 0529 | Abono De Bolsillo A Cuenta           | App Transaccional      |
| 13 07 | \$ 400,000.00-   | 3286 | Nd Transf Fondos A Daviplata         | App Transaccional      |
| 16 07 | \$ 986,000.00+   | 5116 | Abono De Bolsillo A Cuenta           | App Transaccional      |



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                    | Oficina                 |
|-------|----------------|------|----------------------------------------|-------------------------|
| 18 07 | \$ 986,000.00- | 5136 | Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta   | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 19 07 | \$ 20,000.00+  | 5100 | Nd Transf Fondos Desde Daviplata       | DAVIPLATA               |
| 19 07 | \$ 15,400.00-  | 9274 | Compra En Establecimiento              | Compras y Pagos PSE     |
| 23 07 | \$ 540,000.00+ | 3488 | Deposito Efectivo con Volante Oficina  | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 23 07 | \$ 5,830.00-   | 5163 | Pago De Servicio                       | App Transaccional       |
| 23 07 | \$ 159,480.00- | 6903 | Pago De Servicio                       | App Transaccional       |
| 23 07 | \$ 379,757.00- | 4064 | Descuento Transfer.N0560356000103115   | App Transaccional       |
| 25 07 | \$ 134,890.00+ | 8230 | Abono Nomina Davivienda                | ADMON DE PERSONAL       |
| 25 07 | \$ 130,000.00- | 3235 | Retiro en Cajero Automatico            | JUMBO GIRARDOT          |
| 31 07 | \$ 21.11-      | 1407 | Traslado Rendimiento Netos Al Bolsillo | BTA PROCESOS ESP.       |
| 31 07 | \$ 45.73+      | 0000 | Rendimientos Financieros               |                         |



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3560 0010 3115



H.01

INFORME DEL MES: AGOSTO /2018

Apreciado Cliente  
**CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| Saldo Anterior       | \$194,741.91 |
| Más Créditos         | \$380,006.36 |
| Menos Débitos        | \$524,000.00 |
| Nuevo Saldo          | \$50,748.27  |
| Saldo Promedio       | \$74,935.45  |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00       |

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                   | Oficina                 |
|-------|----------------|------|---------------------------------------|-------------------------|
| 05 08 | \$ 190,000.00- | 8491 | Retiro en Cajero Automatico           | GIRARDOT                |
| 10 08 | \$ 380,000.00+ | 4798 | Deposito Efectivo con Volante Oficina | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 11 08 | \$ 81,000.00-  | 1043 | Compra ALMACEN AUGUSTO BOTERO         | FRANQUICIA MASTER CARD  |
| 11 08 | \$ 73,000.00-  | 0917 | Compra JOSE RICARDO MUNOZ GOM         | FRANQUICIA MASTER CARD  |
| 11 08 | \$ 110,000.00- | 0437 | Compra YOYO GIRARDOT UNICENTO         | FRANQUICIA VISA         |
| 12 08 | \$ 70,000.00-  | 0471 | Compra PRODUCTOS HOGARPLAS 0          | FRANQUICIA VISA         |
| 31 08 | \$ 6.36+       | 0000 | Ganancia Intereses Adicionales        |                         |





DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3561 0000 0138



H.01

INFORME DEL MES: OCTUBRE /2018

Apreciado Cliente  
ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Saldo Anterior       | \$309,519.33   |
| Más Créditos         | \$4,827,131.18 |
| Menos Débitos        | \$5,027,091.00 |
| Nuevo Saldo          | \$109,559.51   |
| Saldo Promedio       | \$96,420.74    |
| Saldo Total Bolsillo | \$9,040.52     |

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                      | Oficina                  |
|-------|----------------|------|------------------------------------------|--------------------------|
| 02 10 | \$ 50,000.00+  | 0452 | Abono De Bolsillo A Cuenta               | App Transaccional        |
| 02 10 | \$ 50,000.00-  | 1067 | Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.    | CENECOSUD JUNBO GIRARDOT |
| 05 10 | \$ 200,000.00+ | 0002 | Abono De Bolsillo A Cuenta               | App Transaccional        |
| 05 10 | \$ 200,000.00- | 3040 | Retiro en Cajero Automatico.             | JUNBO GIRARDOT           |
| 09 10 | \$ 10,000.00+  | 3157 | Abono De Bolsillo A Cuenta               | App Transaccional        |
| 09 10 | \$ 3,860.00-   | 8835 | Pago ALCANDOS DE COLOMBIA 0093091134     | App Transaccional        |
| 10 10 | \$ 319,350.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda                  | ADMON DE PERSONAL        |
| 10 10 | \$ 325,000.00- | 3794 | Nd Transf Fondos A Daviplata             | App Transaccional        |
| 10 10 | \$ 16,000.00+  | 4111 | Abono De Bolsillo A Cuenta               | App Transaccional        |
| 10 10 | \$ 15,400.00-  | 3094 | Compra Superintendencia de not           | App Transaccional        |
| 11 10 | \$ 200,000.00+ | 0300 | Nd Transf Fondos Daviplata               | Compras y Pagos PSE      |
| 11 10 | \$ 74,277.00-  | 6218 | Pago MOVISTAR SERVICIOS MOVIL 0012935825 | DAVIPLATA                |
| 11 10 | \$ 127,000.00- | 9599 | Nd Transf Fondos A Daviplata             | App Transaccional        |
|       |                |      |                                          | App Transaccional        |



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                               | Oficina            |
|-------|------------------|------|---------------------------------------------------|--------------------|
| 11 10 | \$ 30,000.00+    | 5234 | Abono De Bolsillo A Cuenta                        | App Transaccional  |
| 11 10 | \$ 30,000.00-    | 8030 | Nd Transf Fondos A Daviplata                      | App Transaccional  |
| 25 10 | \$ 1,365,773.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda                           | ADMON DE PERSONAL  |
| 25 10 | \$ 200,000.00-   | 0041 | Pago Tarj. Credito N0036032068555938              | App Transaccional  |
| 25 10 | \$ 1,166,000.00- | 1435 | Transferencia De Cuenta A Bolsillo                | App Transaccional  |
| 25 10 | \$ 400,000.00+   | 3255 | Abono De Bolsillo A Cuenta                        | App Transaccional  |
| 25 10 | \$ 400,000.00-   | 0279 | Retiro en Cajero Automatico.                      | EXITO GIRARDOT     |
| 25 10 | \$ 80,000.00+    | 0953 | Abono De Bolsillo A Cuenta                        | App Transaccional  |
| 25 10 | \$ 80,000.00-    | 4981 | Transferencia YADIRA BAZURTO 0550356100000112     | App Transaccional  |
| 27 10 | \$ 680,000.00+   | 5409 | Abono De Bolsillo A Cuenta                        | App Transaccional  |
| 27 10 | \$ 200,000.00-   | 4632 | Transferencia CATALINA BARRETO 0550356000103115   | App Transaccional  |
| 27 10 | \$ 350,000.00-   | 1813 | Transferencia ADRIANA MA GIRALDO 0550356000098822 | App Transaccional  |
| 27 10 | \$ 129,554.00-   | 9521 | Pago Tarj. Credito N0036032068555938              | BITA PROCESOS ESP. |
| 31 10 | \$ 7.86-         | 4781 | Traslado Rendimiento Netos Al Bolsillo            | BITA PROCESOS ESP. |
| 31 10 | \$ 310,000.00+   | 1920 | Abono Por Transferencia De Fondos                 | App Transaccional  |
| 31 10 | \$ 210,000.00-   | 0689 | Pago Tarj. Credito N0036032068555938              | App Transaccional  |
| 31 10 | \$ 8.18+         | 0000 | Rendimientos Financieros.                         |                    |



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3560 0010 3115



H.01

INFORME DEL MES: OCTUBRE /2018

Apreciado Cliente  
CATALINA BARRETO RODRIGUEZ  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| Saldo Anterior       | \$50,752.43  |
| Más Créditos         | \$200,007.05 |
| Menos Débitos        | \$0.00       |
| Nuevo Saldo          | \$250,759.48 |
| Saldo Promedio       | \$83,010.49  |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00       |

EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                | Oficina           |
|-------|----------------|------|------------------------------------|-------------------|
| 27 10 | \$ 200,000.00+ | 4632 | Abono Por Transferencia De Fondos. | App Transaccional |
| 31 10 | \$ 7.05+       | 0000 | Ganancia Intereses Adicionales.    |                   |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3560 0010 3115



H.01

INFORME DEL MES: NOVIEMBRE /2018

Apreciado Cliente  
**CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| Saldo Anterior       | \$250,759.48 |
| Más Créditos         | \$600,006.00 |
| Menos Débitos        | \$845,926.00 |
| Nuevo Saldo          | \$4,839.48   |
| Saldo Promedio       | \$73,290.31  |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00       |

## EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                   | Oficina                 |
|-------|----------------|------|---------------------------------------|-------------------------|
| 09 11 | \$ 212,963.00- | 0348 | Compra CREDIMAPFRE 0                  | FRANQUIA VISA           |
| 10 11 | \$ 30,000.00-  | 0937 | Retiro en Cajero Automático.          | GIRARDOT                |
| 28 11 | \$ 600,000.00+ | 7770 | Deposito Efectivo con Volante Oficina | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 28 11 | \$ 212,963.00- | 0420 | Compra CREDIMAPFRE 0                  | FRANQUIA VISA           |
| 28 11 | \$ 80,000.00-  | 0360 | Compra CALZADO EL REY EXCLUSI         | FRANQUIA MASTER CARD    |
| 28 11 | \$ 130,000.00- | 0060 | Compra ALMACEN NECHOS 0               | FRANQUIA VISA           |
| 28 11 | \$ 180,000.00- | 0745 | Retiro en Cajero Automático.          | GIRARDOT                |
| 30 11 | \$ 6.00+       | 0000 | Ganancia Intereses Adicionales.       |                         |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3561 0000 0138



H.01

INFORME DEL MES: DICIEMBRE /2018

Apreciado Cliente  
**ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Saldo Anterior       | \$15,061.36    |
| Más Créditos         | \$6,184,412.11 |
| Menos Débitos        | \$6,189,818.00 |
| Nuevo Saldo          | \$9,655.47     |
| Saldo Promedio       | \$107,228.36   |
| Saldo Total Bolsillo | \$9,050.15     |

## EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                               | Oficina                 |
|-------|------------------|------|---------------------------------------------------|-------------------------|
| 03 12 | \$ 800,000.00+   | 7608 | Deposito Efectivo con Volante Oficina             | Cencosud Metro Alqueria |
| 03 12 | \$ 800,000.00-   | 7762 | Retiro en Cajero Automatico.                      | JUMBO GIRARDOT          |
| 07 12 | \$ 1,305,226.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda                           | ADMN DE PERSONAL        |
| 07 12 | \$ 1,311,000.00- | 3424 | Transferencia De Cuenta A Bolsillo                | App Transaccional       |
| 09 12 | \$ 1,300,000.00+ | 2836 | Abono De Bolsillo A Cuenta                        | App Transaccional       |
| 09 12 | \$ 900,000.00-   | 2825 | Transferencia ADRIANA MA GIRALDO 0550356000096822 | App Transaccional       |
| 09 12 | \$ 400,000.00-   | 5577 | Transferencia CATALINA BARRETO 05503560000103115  | App Transaccional       |
| 10 12 | \$ 319,350.00+   | 5230 | Abono Nomina Davivienda                           | ADMN DE PERSONAL        |
| 10 12 | \$ 319,000.00-   | 5432 | Transferencia De Cuenta A Bolsillo                | App Transaccional       |
| 11 12 | \$ 140,000.00+   | 3405 | Abono De Bolsillo A Cuenta                        | App Transaccional       |
| 11 12 | \$ 140,000.00-   | 2455 | Retiro en Cajero Automatico.                      | JUMBO GIRARDOT          |
| 11 12 | \$ 190,000.00+   | 0357 | Abono De Bolsillo A Cuenta                        | App Transaccional       |
| 11 12 | \$ 190,000.00-   | 2713 | Retiro en Cajero Automatico.                      | JUMBO GIRARDOT          |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                    | Oficina              |
|-------|----------------|------|----------------------------------------|----------------------|
| 17 12 | \$ 44,000.00+  | 0437 | Abono De Proveedores.                  | DPTO. MESA DE DINERO |
| 17 12 | \$ 44,418.00-  | 5991 | Pago Credito Nro. 5900456300178096     | BTA PROCESOS ESP.    |
| 21 12 | \$ 445,827.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda                | ADMN DE PERSONAL     |
| 21 12 | \$ 440,000.00- | 4233 | Nd Transf Fondos A Daviplata           | App Transaccional    |
| 27 12 | \$ 10,000.00+  | 7880 | Nc Transf Fondos Desde Daviplata       | DAVIPLATA            |
| 27 12 | \$ 15,400.00-  | 8905 | Compra Superintendencia de not.        | Compras y Pagos PSE  |
| 31 12 | \$ 8.89-       | 0164 | Traslado Rendimiento Netos Al Bolsillo | BTA PROCESOS ESP.    |
| 31 12 | \$ 9.11+       | 0000 | Rendimientos Financieros.              |                      |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3561 0000 0138



Producto protegido por  
el Seguro de Depósitos  
www.fogafin.gov.co

H.01

INFORME DEL MES: FEBRERO /2019

Apreciado Cliente  
**ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Saldo Anterior       | \$2,226.74     |
| Más Créditos         | \$4,059,088.52 |
| Menos Débitos        | \$1,897,373.76 |
| Nuevo Saldo          | \$2,163,941.50 |
| Saldo Promedio       | \$253,634.48   |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00         |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                               | Oficina                 |
|-------|------------------|------|---------------------------------------------------|-------------------------|
| 05 02 | \$ 1,028,720.00+ | 0001 | Abono Nomina Davivienda                           | ADMN DE PERSONAL        |
| 07 02 | \$ 30,000.00-    | 9578 | Retiro en Cajero Automatico                       | JUMBO GIRARDOT          |
| 07 02 | \$ 1,000,000.00- | 9494 | Transferencia ADRIANA MA GIRALDO 0550356000098822 | App Transaccional       |
| 08 02 | \$ 335,900.00+   | 5230 | Abono Nomina Davivienda                           | ADMN DE PERSONAL        |
| 09 02 | \$ 320,000.00-   | 5773 | Retiro en Cajero Automatico                       | GIRARDOT                |
| 11 02 | \$ 67,000.00+    | 2000 | Nc Transf Fondos Desde Daviplata                  | DAVIPLATA               |
| 11 02 | \$ 72,800.00-    | 7366 | Compra Colombia Telecomunicaci                    | Compras y Pagos PSE     |
| 13 02 | \$ 250,000.00+   | 5585 | Abono Por Transferencia De Fondos                 | www.davivienda.com      |
| 13 02 | \$ 250,000.00-   | 3210 | Transferencia CATALINA BARRETO 0550356000103115   | App Transaccional       |
| 18 02 | \$ 20,000.00+    | 5818 | Deposito Electivo con Volante Oficina             | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 18 02 | \$ 20,500.00-    | 9376 | Compra Kushi Colombia SAS                         | Compras y Pagos PSE     |
| 25 02 | \$ 202,367.00+   | 5230 | Abono Nomina Davivienda                           | ADMN DE PERSONAL        |
| 25 02 | \$ 44,073.76-    | 8779 | Pago Terj. Credito N0036032068555938              | BTA PROCESOS ESP.       |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento           | Oficina            |
|-------|------------------|------|-------------------------------|--------------------|
| 26 02 | \$ 160,000.00-   | 8328 | Retiro en Cajero Automatico   | JUMBO GIRARDOT     |
| 27 02 | \$ 2,155,082.00+ | 6900 | Abono Por Pago De Proveedores | PORTAL EMPRESARIAL |
| 28 02 | \$ 19.52+        | 0000 | Rendimientos Financieros      |                    |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3560 0010 3115



Producto protegido por  
el Seguro de Depósitos  
www.fogafin.gov.co

H.01

INFORME DEL MES: FEBRERO /2019

Apreciado Cliente  
**CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| Saldo Anterior       | \$4,841.39   |
| Más Créditos         | \$250,001.52 |
| Menos Débitos        | \$250,000.00 |
| Nuevo Saldo          | \$4,842.91   |
| Saldo Promedio       | \$67,341.58  |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00       |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento               | Oficina           |
|-------|----------------|------|-----------------------------------|-------------------|
| 13 02 | \$ 250,000.00+ | 3210 | Abono Por Transferencia De Fondos | App Transaccional |
| 20 02 | \$ 250,000.00- | 1766 | Retiro en Cajero Automatico       | GIRARDOT          |
| 28 02 | \$ 1.52+       | 0000 | Ganancia Intereses Adicionales    |                   |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3561 0000 0138



Producto protegido por  
el Seguro de Depósitos  
www.fogafin.com

H.01

INFORME DEL MES: MARZO /2019

Apreciado Cliente  
**ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Saldo Anterior       | \$2,163,941.50 |
| Más Créditos         | \$1,354,825.21 |
| Menos Débitos        | \$3,395,672.00 |
| Nuevo Saldo          | \$123,094.71   |
| Saldo Promedio       | \$555,454.50   |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00         |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                             | Oficina             |
|-------|------------------|------|-------------------------------------------------|---------------------|
| 04 03 | \$ 50,000.00-    | 1249 | Retiro en Cajero Automático.                    | UNICENTRO GIRARDOT  |
| 04 03 | \$ 22,000.00-    | 0782 | Compra AUTOS BENCAR 0                           | FRANQUICIA VISA     |
| 04 03 | \$ 69,900.00-    | 0814 | Compra COMCEL/SINGULAR GIRAR                    | FRANQUICIA VISA     |
| 05 03 | \$ 1,400,000.00- | 1407 | Nd Transf Fondos A Daviplata                    | www.davivienda.com  |
| 05 03 | \$ 90,000.00-    | 4104 | Nd Transf Fondos A Daviplata                    | www.davivienda.com  |
| 07 03 | \$ 300,000.00-   | 2550 | Retiro en Cajero Automático.                    | UNICENTRO GIRARDOT  |
| 08 03 | \$ 335,900.00+   | 5230 | Abono Nomina Davivienda                         | ADMON DE PERSONAL   |
| 09 03 | \$ 250,000.00-   | 4028 | Transferencia CATALINA BARRETO 0550356000103115 | www.davivienda.com  |
| 09 03 | \$ 150,000.00-   | 5211 | Retiro en Cajero Automático.                    | MULTISERV GIRARDOT  |
| 10 03 | \$ 160,000.00-   | 4093 | Retiro en Cajero Automático.                    | JUMBO GIRARDOT      |
| 14 03 | \$ 67,000.00+    | 4300 | Nc Transf Fondos Desde Daviplata                | DAVIPLATA           |
| 14 03 | \$ 73,104.00-    | 7021 | Compra Colombia Telecomunicac                   | Compras y Pagos PSE |
| 22 03 | \$ 951,878.00+   | 5230 | Abono Nomina Davivienda                         | ADMON DE PERSONAL   |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                 | Oficina                |
|-------|----------------|------|-------------------------------------|------------------------|
| 22 03 | \$ 47,733.00-  | 4426 | Pago Tarj. Credito N003603206855938 | BITA PROCESOS ESP.     |
| 24 03 | \$ 42,800.00-  | 0347 | Compra HOMECENTER GIRARDOT          | FRANQUICIA MASTER CARD |
| 26 03 | \$ 100,000.00- | 2310 | Retiro en Cajero Automático.        | JUMBO GIRARDOT         |
| 27 03 | \$ 90,135.00-  | 2647 | Compra UNIDOMB COMERCIALIZADO       | FRANQUICIA VISA        |
| 29 03 | \$ 30,000.00-  | 4473 | Retiro en Cajero Automático.        | JUMBO GIRARDOT         |
| 30 03 | \$ 520,000.00- | 5477 | Retiro en Cajero Automático.        | JUMBO GIRARDOT         |
| 31 03 | \$ 47.21+      | 0000 | Rendimientos Financieros.           |                        |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3560 0010 3115



Producto protegido por  
el Seguro de Depósitos  
www.fogafin.com

H.01

INFORME DEL MES: MARZO /2019

Apreciado Cliente  
**CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| Saldo Anterior       | \$4,842.91   |
| Más Créditos         | \$250,047.43 |
| Menos Débitos        | \$250,000.00 |
| Nuevo Saldo          | \$4,890.34   |
| Saldo Promedio       | \$37,130.40  |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00       |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                | Oficina            |
|-------|----------------|------|------------------------------------|--------------------|
| 09 03 | \$ 250,000.00+ | 4028 | Abono Por Transferencia De Fondos. | www.davivienda.com |
| 13 03 | \$ 250,000.00- | 4285 | Retiro en Cajero Automático.       | GIRARDOT           |
| 31 03 | \$ 47.43+      | 0000 | Ganancia Intereses Adicionales.    |                    |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3561 0000 0138



H.01

INFORME DEL MES: ABRIL /2019

Apreciado Cliente  
**ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Saldo Anterior       | \$123,094.71   |
| Más Créditos         | \$2,388,188.02 |
| Menos Débitos        | \$2,507,181.00 |
| Nuevo Saldo          | \$4,131.73     |
| Saldo Promedio       | \$12,458.57    |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00         |

## EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                                | Oficina           |
|-------|------------------|------|----------------------------------------------------|-------------------|
| 02 04 | \$ 150,000.00+   | 9900 | Nc Transf Fondos Desde Daviplata                   | DAVIPLATA         |
| 02 04 | \$ 250,000.00-   | 2237 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000103115 | App Transaccional |
| 04 04 | \$ 23,000.00-    | 9955 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional |
| 10 04 | \$ 335,900.00+   | 5230 | Abono Nomina Davivienda                            | ADMON DE PERSONAL |
| 10 04 | \$ 335,000.00-   | 0120 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional |
| 25 04 | \$ 1,902,297.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda                            | ADMON DE PERSONAL |
| 25 04 | \$ 154,740.00-   | 4486 | Pago CODENSA 5482452560                            | App Transaccional |
| 25 04 | \$ 18,700.00-    | 7289 | Pago ALCANOS DE COLOMBIA 0098945871                | App Transaccional |
| 25 04 | \$ 42,420.00-    | 2491 | Pago AGUAS DE GIRARDOT 0007662663                  | App Transaccional |
| 25 04 | \$ 34,570.00-    | 5556 | Pago CODENSA 5482452553                            | App Transaccional |
| 25 04 | \$ 26,260.00-    | 9357 | Pago AGUAS DE GIRARDOT 0007662684                  | App Transaccional |
| 25 04 | \$ 1,250,000.00- | 4235 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000096822 | App Transaccional |
| 25 04 | \$ 10,020.00-    | 7001 | Pago ALCANOS DE COLOMBIA 0098945877                | App Transaccional |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                   | Oficina                 |
|-------|----------------|------|---------------------------------------|-------------------------|
| 25 04 | \$ 209,351.00- | 3267 | Pago Tarj. Credito N0036032068555936  | BITA PROCESOS ESP.      |
| 26 04 | \$ 142,000.00- | 7882 | Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta. | CENCOSUD JUMBO GIRARDOT |
| 27 04 | \$ 11,100.00-  | 4343 | Compra HELADERIA GIRARDOT 3           | FRANQUIA MASTER CARD    |
| 30 04 | \$ 1.02+       | 0000 | Rendimientos Financieros.             |                         |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3560 0010 3115



H.01

INFORME DEL MES: ABRIL /2019

Apreciado Cliente  
**CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| Saldo Anterior       | \$4,890.34   |
| Más Créditos         | \$250,001.08 |
| Menos Débitos        | \$250,000.00 |
| Nuevo Saldo          | \$4,891.42   |
| Saldo Promedio       | \$13,223.67  |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00       |

## EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento               | Oficina              |
|-------|----------------|------|-----------------------------------|----------------------|
| 02 04 | \$ 250,000.00+ | 2237 | Abono Por Transferencia De Fondos | App Transaccional    |
| 03 04 | \$ 250,000.00- | 0305 | Compra GIRARDOT                   | FRANQUIA MASTER CARD |
| 30 04 | \$ 1.08+       | 0000 | Generancia Intereses Adicionales. |                      |





# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3560 0010 3115



H.01

INFORME DEL MES: JUNIO /2019

Apreciado Cliente  
**CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| Saldo Anterior       | \$4,891.83   |
| Más Créditos         | \$560,013.91 |
| Menos Débitos        | \$187,250.00 |
| Nuevo Saldo          | \$377,655.74 |
| Saldo Promedio       | \$169,683.49 |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00       |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                | Oficina            |
|-------|----------------|------|------------------------------------|--------------------|
| 14 06 | \$ 280,000.00+ | 2087 | Abono Por Transferencia De Fondos. | www.davivienda.com |
| 26 06 | \$ 187,250.00- | 1599 | Compra MAPFRE SEGUROS GRALESO      | FRANQUICIA VISA    |
| 27 06 | \$ 280,000.00+ | 3747 | Abono Por Transferencia De Fondos. | App Transaccional  |
| 30 06 | \$ 13.91+      | 0000 | Ganancia Intereses Adicionales.    |                    |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3561 0000 0138



H.01

INFORME DEL MES: JUNIO /2019

Apreciado Cliente  
**ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| Saldo Anterior       | \$966.94        |
| Más Créditos         | \$70,502,253.28 |
| Menos Débitos        | \$54,136,650.18 |
| Nuevo Saldo          | \$16,366,540.04 |
| Saldo Promedio       | \$11,394,023.27 |
| Saldo Total Bolsillo | \$16,366,539.14 |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor             | Doc. | Clase de Movimiento                                | Oficina            |
|-------|-------------------|------|----------------------------------------------------|--------------------|
| 13 06 | \$ 28,916,873.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda                            | ADMON DE PERSONAL  |
| 13 06 | \$ 27,000,000.00- | 3337 | Transferencia De Cuenta A Bolsillo                 | App Transaccional  |
| 13 06 | \$ 1,917,000.00-  | 4350 | Transferencia De Cuenta A Bolsillo                 | App Transaccional  |
| 13 06 | \$ 170,000.00-    | 5153 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 13 06 | \$ 170,000.00-    | 9783 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional  |
| 14 06 | \$ 4,747,000.00+  | 4621 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | www.davivienda.com |
| 14 06 | \$ 1,634,450.00-  | 5114 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000096822 | www.davivienda.com |
| 14 06 | \$ 280,000.00-    | 2087 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000103115 | www.davivienda.com |
| 14 06 | \$ 2,000,000.00-  | 9312 | Retiro en Cajero Automatico.                       | JUMBO GIRARDOT     |
| 14 06 | \$ 4,000,000.00+  | 2629 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 14 06 | \$ 4,833,000.00-  | 0630 | Retiro Efectivo en Ofic. con Tarjeta.              | Unicentro Girardot |
| 14 06 | \$ 63,841.00+     | 1896 | Abono Por Transferencia De Fondos.                 | PORTAL EMPRESARIAL |
| 14 06 | \$ 63,875.00-     | 3346 | Pago Tarj. Credito N0039032068559938               | BTA PROCESOS ESP.  |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                                | Oficina             |
|-------|------------------|------|----------------------------------------------------|---------------------|
| 17 06 | \$ 190,000.00+   | 4050 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional   |
| 17 06 | \$ 164,600.00-   | 4642 | Compra AFC FRANQUICIA N 6 0                        | FRANQUICIA VISA     |
| 18 06 | \$ 615,000.00+   | 1958 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional   |
| 18 06 | \$ 86,900.00-    | 5294 | Compra COMUNICACION CELULAR CO                     | Compras y Pagos PSE |
| 18 06 | \$ 82,261.00-    | 1251 | Compra Telmax Colombia                             | Compras y Pagos PSE |
| 18 06 | \$ 644,000.00-   | 6539 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional   |
| 21 06 | \$ 36,000.00+    | 6400 | Nd Transf Fondos Desde Daviplata                   | DAVIPLATA           |
| 21 06 | \$ 34,900.00-    | 0399 | Compra BELGROUP                                    | FRANQUICIA VISA     |
| 23 06 | \$ 6,568.66-     | 1906 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit JUL 2019             | BTA PROCESOS ESP.   |
| 24 06 | \$ 25.00-        | 1906 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit JUL 2019             | BTA PROCESOS ESP.   |
| 24 06 | \$ 140,000.00+   | 0209 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional   |
| 24 06 | \$ 140,000.00-   | 3401 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000096822 | App Transaccional   |
| 24 06 | \$ 655,000.00+   | 3046 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional   |
| 24 06 | \$ 850,000.00-   | 6434 | Retiro en Cajero Automatico.                       | JUMBO GIRARDOT      |
| 24 06 | \$ 5,000.00-     | 4771 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional   |
| 25 06 | \$ 110,000.00+   | 3758 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional   |
| 25 06 | \$ 110,000.00-   | 8121 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional   |
| 26 06 | \$ 260,000.00-   | 0053 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional   |
| 26 06 | \$ 260,000.00-   | 3048 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional   |
| 27 06 | \$ 1,130,000.00+ | 4039 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional   |
| 27 06 | \$ 280,000.00-   | 3747 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000103115 | App Transaccional   |
| 27 06 | \$ 840,000.00-   | 1452 | Retiro en Cajero Automatico.                       | UNICENTRO GIRARDOT  |
| 27 06 | \$ 5,000.00+     | 0800 | Nd Transf Fondos Desde Daviplata                   | DAVIPLATA           |
| 27 06 | \$ 10,000.00-    | 1456 | Retiro en Cajero Automatico.                       | UNICENTRO GIRARDOT  |
| 28 06 | \$ 2,898.00-     | 1906 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit JUL 2019             | BTA PROCESOS ESP.   |
| 29 06 | \$ 11.00-        | 1909 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit JUL 2019             | BTA PROCESOS ESP.   |
| 29 06 | \$ 140,000.00+   | 4048 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional   |
| 29 06 | \$ 137,250.00-   | 5080 | Compra AFC FRANQUICIA N 6 0                        | FRANQUICIA VISA     |
| 30 06 | \$ 2,193.00-     | 1906 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit JUL 2019             | BTA PROCESOS ESP.   |
| 30 06 | \$ 6,539.14-     | 2349 | Traslado Rendimiento Netos Al Bolsillo             | BTA PROCESOS ESP.   |
| 30 06 | \$ 6,539.28+     | 0000 | Rendimientos Financieros                           |                     |
| 30 06 | \$ 2,646.52-     | 0000 | Gravamen a los Movimientos Financieros             |                     |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3561 0000 0138



H.01

INFORME DEL MES: JULIO /2019

Apreciado Cliente  
**ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| Saldo Anterior       | \$16,366,540.04 |
| Más Créditos         | \$7,850,715.83  |
| Menos Débitos        | \$10,968,569.99 |
| Nuevo Saldo          | \$13,248,685.88 |
| Saldo Promedio       | \$15,657,557.16 |
| Saldo Total Bolsillo | \$13,247,623.96 |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                    | Oficina            |
|-------|------------------|------|----------------------------------------|--------------------|
| 02 07 | \$ 260,000.00+   | 5709 | Abono De Bolsillo A Cuenta             | App Transaccional  |
| 02 07 | \$ 260,000.00-   | 4358 | Nd Transf Fondos A Daviplata           | App Transaccional  |
| 05 07 | \$ 300,000.00+   | 4635 | Abono De Bolsillo A Cuenta             | App Transaccional  |
| 05 07 | \$ 300,000.00-   | 6646 | Nd Transf Fondos A Daviplata           | App Transaccional  |
| 05 07 | \$ 1,509,431.00+ | 5230 | Abono Nomina Davivienda                | ADMON DE PERSONAL  |
| 05 07 | \$ 1,509,000.00- | 3212 | Transferencia De Cuenta A Bolsillo     | App Transaccional  |
| 06 07 | \$ 204.34-       | 1909 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit JUL 2019 | App Transaccional  |
| 07 07 | \$ 100,000.00+   | 3552 | Abono Por Transferencia De Fondos      | App Transaccional  |
| 07 07 | \$ 100,000.00-   | 4056 | Compos UNICOMBS COMERCIALIZADO         | FRANQUICIA VISA    |
| 09 07 | \$ 315,000.00+   | 1348 | Abono De Bolsillo A Cuenta             | App Transaccional  |
| 09 07 | \$ 315,000.00-   | 9683 | Nd Transf Fondos A Daviplata           | App Transaccional  |
| 12 07 | \$ 200,000.00+   | 5953 | Abono De Bolsillo A Cuenta             | App Transaccional  |
| 12 07 | \$ 200,000.00-   | 0816 | Retiro en Cajero Automatico            | UNICENTRO GIRARDOT |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                                | Oficina                |
|-------|------------------|------|----------------------------------------------------|------------------------|
| 14 07 | \$ 50,000.00+    | 0431 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 14 07 | \$ 50,000.00-    | 1440 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional      |
| 14 07 | \$ 150,000.00+   | 2502 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 14 07 | \$ 150,000.00-   | 9914 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional      |
| 17 07 | \$ 500,000.00+   | 2647 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 17 07 | \$ 500,000.00-   | 7938 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional      |
| 17 07 | \$ 100,000.00+   | 0654 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 17 07 | \$ 100,000.00-   | 2162 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000103115 | App Transaccional      |
| 18 07 | \$ 20,000.00+    | 3211 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 18 07 | \$ 20,000.00-    | 1791 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional      |
| 21 07 | \$ 228.65-       | 1907 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit AGO 2019             | App Transaccional      |
| 22 07 | \$ 100,000.00+   | 0857 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 22 07 | \$ 100,000.00-   | 5135 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional      |
| 22 07 | \$ 1,800,000.00+ | 2428 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 22 07 | \$ 1,800,000.00- | 6657 | Retiro en Cajero Automatico                        | UNICENTRO GIRARDOT     |
| 24 07 | \$ 180,000.00+   | 0922 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 24 07 | \$ 180,000.00-   | 8804 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional      |
| 24 07 | \$ 90,000.00+    | 3542 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 24 07 | \$ 55,230.00-    | 2547 | Pago AGUAS DE GIRARDOT 0007813554                  | App Transaccional      |
| 24 07 | \$ 34,000.00-    | 7270 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional      |
| 25 07 | \$ 766.00-       | 1907 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit AGO 2019             | App Transaccional      |
| 25 07 | \$ 50,000.00+    | 3400 | Nc Transf Fondos Desde Daviplata                   | App Transaccional      |
| 25 07 | \$ 49,940.00-    | 1689 | Compra BATA CALZADO MANIZALES                      | DAVIPLATA              |
| 25 07 | \$ 36,000.00+    | 2100 | Nc Transf Fondos Desde Daviplata                   | App Transaccional      |
| 25 07 | \$ 36,000.00-    | 2994 | Compra DOLLARCITY GIRARDOT                         | FRANQUICIA MASTER CARD |
| 26 07 | \$ 63.00-        | 1907 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit AGO 2019             | DAVIPLATA              |
| 26 07 | \$ 50,000.00+    | 2820 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | FRANQUICIA MASTER CARD |
| 26 07 | \$ 50,000.00-    | 0975 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional      |
| 29 07 | \$ 260,000.00+   | 1740 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 29 07 | \$ 260,000.00-   | 0439 | Retiro en Cajero Automatico                        | UNICENTRO GIRARDOT     |
| 30 07 | \$ 200,000.00+   | 2935 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 30 07 | \$ 200,000.00-   | 7514 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional      |
| 31 07 | \$ 9,284.82-     | 4201 | Traslado Rendimiento Netos Al Bolsillo             | App Transaccional      |
| 31 07 | \$ 62,000.00+    | 4250 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 31 07 | \$ 61,140.00-    | 1177 | Pago CODENSA 5582544773                            | App Transaccional      |
| 31 07 | \$ 9,284.83+     | 0000 | Rendimientos Financieros                           | App Transaccional      |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3560 0010 3115



H.01

INFORME DEL MES: JULIO /2019

Apreciado Cliente  
**CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| Saldo Anterior       | \$377,655.74 |
| Más Créditos         | \$100,011.06 |
| Menos Débitos        | \$464,348.00 |
| Nuevo Saldo          | \$13,318.80  |
| Saldo Promedio       | \$130,222.32 |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00       |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento               | Oficina           |
|-------|----------------|------|-----------------------------------|-------------------|
| 09 07 | \$ 370,000.00- | 3024 | Retiro en Cajero Automatico       | GIRARDOT          |
| 17 07 | \$ 100,000.00+ | 2152 | Abono Por Transferencia De Fondos | App Transaccional |
| 25 07 | \$ 34,348.00-  | 1747 | Compra CREDIMAPFRE                | FRANQUICIA VISA   |
| 31 07 | \$ 11.06+      | 0000 | Generancia Intereses Adicionales  |                   |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3561 0000 0138



H.01

INFORME DEL MES: AGOSTO /2019

Apreciado Cliente  
**ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| Saldo Anterior       | \$13,248,685.88 |
| Más Créditos         | \$11,722,131.52 |
| Menos Débitos        | \$16,362,830.90 |
| Nuevo Saldo          | \$8,607,986.50  |
| Saldo Promedio       | \$9,815,019.15  |
| Saldo Total Bolsillo | \$8,607,985.47  |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                                | Oficina            |
|-------|------------------|------|----------------------------------------------------|--------------------|
| 01 08 | \$ 857.00-       | 1907 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit AGO_2019             | BTA PROCESOS ESP.  |
| 02 08 | \$247,000.00+    | 2321 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 02 08 | \$ 247,000.00-   | 7222 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional  |
| 02 08 | \$ 1,000,000.00+ | 5658 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 02 08 | \$ 1,000,000.00- | 2936 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000103115 | App Transaccional  |
| 06 08 | \$ 400,000.00+   | 0808 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 06 08 | \$ 400,000.00-   | 5663 | Retiro en Cajero Automatico.                       | UNICENTRO GIRARDOT |
| 08 08 | \$ 300,000.00+   | 3929 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 08 08 | \$ 300,000.00-   | 2227 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional  |
| 09 08 | \$ 533,970.00+   | 5230 | Abono Nomina Davivienda                            | ADMON DE PERSONAL  |
| 09 08 | \$ 534,000.00+   | 1833 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 09 08 | \$ 1,067,000.00- | 2007 | Transferencia De Cuenta A Bolsillo                 | App Transaccional  |
| 10 08 | \$ 970.00-       | 1907 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit AGO_2019             | BTA PROCESOS ESP.  |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                                | Oficina            |
|-------|------------------|------|----------------------------------------------------|--------------------|
| 11 08 | \$ 100,000.00+   | 3254 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 11 08 | \$ 100,000.00-   | 8608 | Retiro en Cajero Automatico.                       | UNICENTRO GIRARDOT |
| 12 08 | \$ 100,000.00+   | 4233 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 12 08 | \$ 100,000.00-   | 8955 | Retiro en Cajero Automatico.                       | UNICENTRO GIRARDOT |
| 13 08 | \$ 70,000.00+    | 1508 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 13 08 | \$ 70,000.00-    | 4288 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000103115 | App Transaccional  |
| 14 08 | \$ 3,000,000.00+ | 2102 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 14 08 | \$ 3,000,000.00- | 2388 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000096822 | App Transaccional  |
| 15 08 | \$ 10,000.00+    | 4451 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 15 08 | \$ 10,000.00-    | 6607 | Pago CLARO COMCEL PREPAGO 3102305751               | App Transaccional  |
| 18 08 | \$ 4.90-         | 1908 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit SEP_2019             | BTA PROCESOS ESP.  |
| 20 08 | \$ 80,000.00+    | 1401 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 20 08 | \$ 60,000.00-    | 0154 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional  |
| 24 08 | \$ 340,000.00+   | 0527 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 24 08 | \$ 340,000.00-   | 6700 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional  |
| 24 08 | \$ 108,000.00+   | 2000 | Nd Transf Fondos Desde Daviplata                   | DAVIPLATA          |
| 24 08 | \$ 34,090.00-    | 8419 | Pago ALCANOS DE COLOMBIA 0102271119                | App Transaccional  |
| 24 08 | \$ 27,700.00-    | 8919 | Pago AGUAS DE GIRARDOT 0007863954                  | App Transaccional  |
| 24 08 | \$ 41,220.00-    | 0080 | Pago ENEL CODENSA 0053263586                       | App Transaccional  |
| 25 08 | \$ 2,978.00-     | 1907 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit AGO_2019             | BTA PROCESOS ESP.  |
| 25 08 | \$ 11.00-        | 1908 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit SEP_2019             | BTA PROCESOS ESP.  |
| 27 08 | \$ 400,000.00+   | 1837 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 27 08 | \$ 400,000.00-   | 2970 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional  |
| 27 08 | \$ 300,000.00+   | 2800 | Nd Transf Fondos Desde Daviplata                   | DAVIPLATA          |
| 27 08 | \$ 300,000.00-   | 0438 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000103115 | App Transaccional  |
| 29 08 | \$ 130,000.00+   | 1454 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional  |
| 29 08 | \$ 130,000.00-   | 0879 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional  |
| 30 08 | \$ 2,000,000.00+ | 2651 | Abono Por Transferencia De Fondos.                 | App Transaccional  |
| 30 08 | \$ 1,000,000.00- | 4349 | Transferencia De Cuenta A Bolsillo                 | App Transaccional  |
| 30 08 | \$ 1,000,000.00- | 1025 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional  |
| 31 08 | \$ 4,161.51-     | 5570 | Traslado Rendimiento Netos Al Bolsillo             | BTA PROCESOS ESP.  |
| 31 08 | \$ 4,161.52+     | 0000 | Rendimientos Financieros.                          |                    |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3560 0010 3115



H.01

INFORME DEL MES: AGOSTO /2019

Apreciado Cliente  
**CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Saldo Anterior       | \$13,318.80    |
| Más Créditos         | \$1,370,006.23 |
| Menos Débitos        | \$1,360,000.00 |
| Nuevo Saldo          | \$23,325.03    |
| Saldo Promedio       | \$73,318.80    |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00         |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                | Oficina              |
|-------|------------------|------|------------------------------------|----------------------|
| 02 08 | \$ 1,000,000.00+ | 2936 | Abono Por Transferencia De Fondos. | App Transaccional    |
| 03 08 | \$ 720,000.00-   | 4393 | Retiro en Cajero Automatico.       | MULTISERV GIRARDOT   |
| 03 08 | \$ 250,000.00-   | 4394 | Retiro en Cajero Automatico.       | MULTISERV GIRARDOT   |
| 13 08 | \$ 70,000.00+    | 4266 | Abono Por Transferencia De Fondos. | App Transaccional    |
| 24 08 | \$ 70,000.00-    | 8105 | Retiro en Cajero Automatico.       | GIRARDOT             |
| 27 08 | \$ 300,000.00+   | 0438 | Abono Por Transferencia De Fondos. | App Transaccional    |
| 28 08 | \$ 280,000.00-   | 0705 | Compra GIRARDOT                    | FRANQUIA MASTER CARD |
| 31 08 | \$ 6.23+         | 0000 | Garancia Intereses Adicionales.    |                      |





# DAVIVIENDA



H.01

## CUENTA DE AHORROS

3561 0000 0138

INFORME DEL MES: SEPTIEMBRE /2019

Apreciado Cliente  
**ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Saldo Anterior       | \$8,607,986.50 |
| Más Créditos         | \$2,738,161.95 |
| Menos Débitos        | \$5,342,174.02 |
| Nuevo Saldo          | \$6,003,974.43 |
| Saldo Promedio       | \$7,288,161.64 |
| Saldo Total Bolsillo | \$6,003,973.38 |

### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor         | Doc. | Clase de Movimiento                                | Oficina                |
|-------|---------------|------|----------------------------------------------------|------------------------|
| 01 09 | \$ 30,000.00+ | 3356 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 01 09 | \$ 30,000.00- | 2522 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000103115 | App Transaccional      |
| 02 09 | \$ 75,000.00+ | 1656 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 02 09 | \$ 75,000.00- | 4036 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000098822 | App Transaccional      |
| 03 09 | \$ 50,000.00+ | 4355 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 03 09 | \$ 50,000.00- | 0543 | Retiro en Cajero Automatico.                       | UNICENTRO GIRARDOT     |
| 05 09 | \$ 6,174.00+  | 5230 | Abono Nomina Davivienda                            | ADMON DE PERSONAL      |
| 05 09 | \$ 62,000.00+ | 1216 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 05 09 | \$ 63,724.00- | 2579 | Compra STO 681 ESTADIO                             | FRANQUICIA MASTER CARD |
| 06 09 | \$ 6,038.35-  | 1907 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit AGO_2019             | BTA PROCESOS ESP.      |
| 06 09 | \$ 408.00-    | 1908 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit SEP_2019             | BTA PROCESOS ESP.      |
| 08 09 | \$ 90,000.00+ | 2449 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional      |
| 08 09 | \$ 90,000.00- | 9773 | Retiro en Cajero Automatico.                       | JUMBO GIRARDOT         |



# DAVIVIENDA

## CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento                                | Oficina                     |
|-------|----------------|------|----------------------------------------------------|-----------------------------|
| 08 09 | \$ 50,000.00+  | 5340 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional           |
| 08 09 | \$ 50,000.00-  | 2584 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000103115 | App Transaccional           |
| 09 09 | \$ 230,000.00+ | 4357 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional           |
| 09 09 | \$ 230,000.00- | 0617 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550116100120892 | App Transaccional           |
| 11 09 | \$ 300,000.00+ | 5652 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional           |
| 11 09 | \$ 300,000.00- | 4624 | Retiro en Cajero Automatico.                       | RODADERO DAVIMOVIL          |
| 12 09 | \$ 120,000.00+ | 0023 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional           |
| 12 09 | \$ 112,098.00- | 1794 | Compra DISCOTECA RES HOSTAL 0                      | FRANQUICIA VISA             |
| 13 09 | \$ 7,872.00-   | 1908 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit SEP_2019             | BTA PROCESOS ESP.           |
| 13 09 | \$ 500,000.00+ | 2628 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional           |
| 13 09 | \$ 500,000.00- | 3000 | Retiro en Cajero Automatico.                       | TAGANGA                     |
| 14 09 | \$ 31.00-      | 1908 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit SEP_2019             | BTA PROCESOS ESP.           |
| 15 09 | \$ 100,000.00+ | 4537 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional           |
| 15 09 | \$ 100,000.00- | 3210 | Retiro en Cajero Automatico.                       | JUMBO GIRARDOT              |
| 19 09 | \$ 200,000.00+ | 5400 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional           |
| 19 09 | \$ 200,000.00- | 4583 | Retiro en Cajero Automatico.                       | REFUERZO UNICENTRO GIRARDOT |
| 22 09 | \$ 150,000.00+ | 5059 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional           |
| 22 09 | \$ 150,000.00- | 5639 | Descuento Por Transferencia De Fo 0550356000098822 | App Transaccional           |
| 22 09 | \$ 1.67-       | 1909 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit OCT_2019             | BTA PROCESOS ESP.           |
| 23 09 | \$ 150,000.00+ | 0542 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional           |
| 23 09 | \$ 150,000.00- | 6760 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional           |
| 27 09 | \$ 85,000.00+  | 3516 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional           |
| 27 09 | \$ 6,110.00-   | 3053 | Pago ALCANOS DE COLOMBIA 0103084759                | App Transaccional           |
| 27 09 | \$ 43,270.00-  | 2276 | Pago CODENSA 5648221103                            | App Transaccional           |
| 27 09 | \$ 32,760.00-  | 3356 | Pago AGUAS DE GIRARDOT 0007911695                  | App Transaccional           |
| 28 09 | \$ 2,648.00-   | 1908 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit SEP_2019             | BTA PROCESOS ESP.           |
| 28 09 | \$ 11.00-      | 1909 | Cuot Manej Parcial Tarj Debit OCT_2019             | BTA PROCESOS ESP.           |
| 28 09 | \$ 200,000.00+ | 3717 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional           |
| 28 09 | \$ 200,000.00- | 9251 | Retiro en Cajero Automatico.                       | JUMBO GIRARDOT              |
| 28 09 | \$ 45,000.00+  | 4627 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional           |
| 28 09 | \$ 45,000.00-  | 5239 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional           |
| 29 09 | \$ 170,000.00+ | 0516 | Abono De Bolsillo A Cuenta                         | App Transaccional           |
| 29 09 | \$ 170,000.00- | 8357 | Retiro en Cajero Automatico.                       | UNICENTRO GIRARDOT          |
| 30 09 | \$ 2,987.91-   | 6294 | Traslado Rendimiento Netos Al Bolsillo             | BTA PROCESOS ESP.           |
| 30 09 | \$ 120,000.00+ | 8076 | Deposito Efectivo con Volante Oficina              | Principal Girardot          |
| 30 09 | \$ 120,000.00- | 9238 | Nd Transf Fondos A Daviplata                       | App Transaccional           |
| 30 09 | \$ 2,987.95+   | 0000 | Rendimientos Financieros.                          |                             |



# DAVIVIENDA

## CUENTA DE AHORROS

3560 0010 3115



H.01

INFORME DEL MES: SEPTIEMBRE /2019

Apreciado Cliente  
**CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| Saldo Anterior       | \$23,325.03  |
| Más Créditos         | \$80,000.54  |
| Menos Débitos        | \$100,000.00 |
| Nuevo Saldo          | \$3,325.57   |
| Saldo Promedio       | \$6,658.36   |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00       |

### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor         | Doc. | Clase de Movimiento                | Oficina           |
|-------|---------------|------|------------------------------------|-------------------|
| 01 09 | \$ 30,000.00+ | 2522 | Abono Por Transferencia De Fondos. | App Transaccional |
| 01 09 | \$ 30,000.00- | 1214 | Retiro en Cajero Automatico.       | GIRARDOT          |
| 01 09 | \$ 20,000.00- | 1216 | Retiro en Cajero Automatico.       | GIRARDOT          |
| 08 09 | \$ 50,000.00+ | 2584 | Abono Por Transferencia De Fondos. | App Transaccional |
| 10 09 | \$ 50,000.00- | 4526 | Retiro en Cajero Automatico.       | MELGAR            |
| 30 09 | \$ 0.54+      | 0000 | Garancia Intereses Adicionales.    |                   |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3560 0010 3115



H.01

INFORME DEL MES: OCTUBRE /2019

Apreciado Cliente  
**CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| Saldo Anterior       | \$3,325.57   |
| Más Créditos         | \$250,008.17 |
| Menos Débitos        | \$250,000.00 |
| Nuevo Saldo          | \$3,331.74   |
| Saldo Promedio       | \$72,680.40  |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00       |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento              | Oficina            |
|-------|----------------|------|----------------------------------|--------------------|
| 04 10 | \$ 250,000.00+ | 9900 | Nc Transf Fondos Desde Daviplata | DAVIPLATA          |
| 12 10 | \$ 200,000.00- | 4157 | Retiro en Cajero Automático.     | MULTISERV GIRARDOT |
| 15 10 | \$ 50,000.00-  | 7800 | Retiro en Cajero Automático.     | GIRARDOT           |
| 31 10 | \$ 6.17+       | 0000 | Ganancia Intereses Adicionales.  |                    |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3560 0010 3115



H.01

INFORME DEL MES: ABRIL /2020

Apreciado Cliente  
**CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| Saldo Anterior       | \$3,337.06   |
| Más Créditos         | \$155,012.98 |
| Menos Débitos        | \$0.00       |
| Nuevo Saldo          | \$158,350.04 |
| Saldo Promedio       | \$158,337.06 |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00       |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor          | Doc. | Clase de Movimiento              | Oficina   |
|-------|----------------|------|----------------------------------|-----------|
| 01 04 | \$ 155,000.00+ | 0500 | Nc Transf Fondos Desde Daviplata | DAVIPLATA |
| 30 04 | \$ 12.98+      | 0000 | Ganancia Intereses Adicionales.  |           |



# DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS  
3560 0010 3115



H.01

INFORME DEL MES: JULIO /2020

Apreciado Cliente  
**CATALINA BARRETO RODRIGUEZ**  
ESTEBANDAVI@HOTMAIL.COM

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Saldo Anterior       | \$158,376.47   |
| Más Créditos         | \$1,000,029.91 |
| Menos Débitos        | \$0.00         |
| Nuevo Saldo          | \$1,158,406.38 |
| Saldo Promedio       | \$351,924.85   |
| Saldo Total Bolsillo | \$0.00         |

#### EXTRACTO CUENTA DE AHORROS

| Fecha | Valor            | Doc. | Clase de Movimiento                               | Oficina           |
|-------|------------------|------|---------------------------------------------------|-------------------|
| 28 07 | \$ 1,000,000.00+ | 3073 | Abono Por Transferencia De Fondos DORIS CRIS RODR | App Transaccional |
| 31 07 | \$ 29.91+        | 0000 | Ganancia Intereses Adicionales.                   |                   |

## Estado de depósito electrónico de:

ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA

estebandavi@hotmail.com

Número de producto: 3174038861

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2022/04/01 a 2022/04/30

## Resumen

|                |              |                            |           |
|----------------|--------------|----------------------------|-----------|
| Saldo anterior | 7,234.26     | Saldo promedio             | 55,719.92 |
| Total abonos   | 2,210,627.35 | Cuentas por cobrar         | 0.00      |
| Total cargos   | 2,186,786.00 | Valor de intereses pagados | 27.35     |
| Saldo actual   | 31,075.61    | Retefuente                 | 0.00      |

| Fecha      | Descripción                            | Valor       | Saldo        |
|------------|----------------------------------------|-------------|--------------|
| 30/04/2022 | De DIEGO RAMIREZ HERNANDEZ             | 29,700.00   | 31,075.61    |
| 21/04/2022 | ENVIO TRANSFIYA A 3213411659           | -85,000.00  | 1,375.61     |
| 21/04/2022 | ENVIO TRANSFIYA A 3213411659           | -500,000.00 | 86,375.61    |
| 20/04/2022 | Para DORIS CRISTINA RODRIGUEZ MOSQUERA | -520,000.00 | 586,375.61   |
| 20/04/2022 | Pago recibido de NANOCRED COLOMBIA SAS | 900,000.00  | 1,106,375.61 |
| 19/04/2022 | PROFIN NANOCRED                        | -591,786.00 | 206,375.61   |
| 19/04/2022 | RECARGA EN CORRESPONSAL BANCARIO       | 550,000.00  | 798,161.61   |
| 18/04/2022 | De LIZETH NATALIA CEBALLOS GIRALDO     | 200,000.00  | 248,161.61   |
| 18/04/2022 | De YINNETH PAOLA MARTINEZ CAICEDO      | 44,900.00   | 48,161.61    |
| 09/04/2022 | Pago de Intereses                      | 27.35       | 3,261.61     |
| 08/04/2022 | RETIRO EN CAJERO                       | -490,000.00 | 3,234.26     |
| 07/04/2022 | Pago recibido de NANOCRED COLOMBIA SAS | 480,000.00  | 493,234.26   |
| 04/04/2022 | De PAOLA ANDREA HERNANDEZ HERRERA      | 6,000.00    | 13,234.26    |

Pág. 1

## Estado de depósito electrónico de:

ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA

estebandavi@hotmail.com

Número de producto: 3174038861

Estado de depósito electrónico para el periodo de: 2023/02/01 a 2023/02/28

## Resumen

|                |            |                            |           |
|----------------|------------|----------------------------|-----------|
| Saldo anterior | 751.26     | Saldo promedio             | 86,179.83 |
| Total abonos   | 560,000.00 | Cuentas por cobrar         | 0.00      |
| Total cargos   | 556,000.00 | Valor de intereses pagados | 0.00      |
| Saldo actual   | 4,751.26   | Retefuente                 | 0.00      |

| Fecha      | Descripción                                        | Valor       | Saldo      |
|------------|----------------------------------------------------|-------------|------------|
| 22/02/2023 | RETIRO EN CAJERO                                   | -120,000.00 | 4,751.26   |
| 21/02/2023 | ENVIO TRANSFIYA A 3213411659                       | -160,000.00 | 124,751.26 |
| 16/02/2023 | COMPRA PSE EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - N | -116,000.00 | 284,751.26 |
| 15/02/2023 | RECARGA DESDE BANCOLOMBIA                          | 400,000.00  | 400,751.26 |
| 13/02/2023 | Para JUAN SEBASTIAN BUENHOMBRE VELEZ               | -80,000.00  | 751.26     |
| 08/02/2023 | Para MARY LUZ GOMEZ OROZCO                         | -100,000.00 | 60,751.26  |
| 06/02/2023 | RECARGA DESDE BANCOLOMBIA                          | 160,000.00  | 160,751.26 |

Los depósitos electrónicos Nequi generan rendimientos, los cuales se liquidan diariamente sobre el saldo diario y se otorgan mensualmente.

Puedes consultar la tasa en <http://www.nequi.co/ayuda/>

Pág. 1



**COLEGIO LA PRESENTACIÓN GIRARDOT**  
NIT. 860.062.846-1  
Resolución de aprobación por la Secretaría de Educación de  
Cundinamarca No. 000587 del 30 de Mayo de 2000, en los  
niveles de Preescolar, Básica y Media. Código DANE :  
325307000047 Inscripción ICFES: 000672



**Las Suscritas Secretaria del Colegio de la Presentación de Girardot  
CERTIFICA :**

Que el (la) Señor(a) **BARRETO OSPINA ALEX ESTEBAN**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **80054286** de **GIRARDOT**, fué el responsable de pago de matrícula y pensión del (la) **Estudiante BARRETO RODRIGUEZ CATALINA**, identificado con **TARJETA DE IDENTIDAD** número **1072099239** de **GIRARDOT** quien cursó el grado **Séptimo de Básica Secundaria** en el año lectivo **2018**.

Los costos educativos que canceló durante el año **2018** se relacionan a continuación:

| Concepto                                 | Valor total en pesos |
|------------------------------------------|----------------------|
| AT Ayudas virtuales Séptimo              | 73,477.00            |
| AT Escuela de Padres- Encuentros de vida | 56,000.00            |
| AT Polideportivo                         | 63,000.00            |
| AT Seguro estudiantil                    | 18,000.00            |
| Matrícula séptimo                        | 306,719.00           |
| Pensión Séptimo                          | 2,550,000.00         |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>3,067,196.00</b>  |

Dada en Girardot el 09/08/2023.

**LILIANA GARCIA MARTINEZ**  
C.C. 52.048.903 de Bogotá.  
**SECRETARIA**





**COLEGIO LA PRESENTACIÓN GIRARDOT**  
NIT. 860.062.846-1  
Resolución de aprobación por la Secretaría de Educación de  
Cundinamarca No. 000587 del 30 de Mayo de 2000, en los  
niveles de Preescolar, Básica y Media. Código DANE :  
325307000047 Inscripción ICFES: 008672



Las Suscritas Secretaría del Colegio de la Presentación de Girardot  
**CERTIFICA :**

Que el (la) Señor(a) **BARRETO OSPINA ALEX ESTEBAN**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **80054286** de **GIRARDOT**, fué el responsable de pago de matrícula y pensión del (la) Estudiante **BARRETO RODRIGUEZ CATALINA**, identificado con **TARJETA DE IDENTIDAD** número **1072099239** de **GIRARDOT** quien cursó el grado **Octavo de Básica Secundaria** en el año lectivo **2019**.

Los costos educativos que canceló durante el año 2,019 se relacionan a continuación:

| Concepto                                 | Valor total en pesos |
|------------------------------------------|----------------------|
| AT Ayudas virtuales Octavo               | 84,896.00            |
| AT Escuela de Padres- Encuentros de vida | 60,000.00            |
| AT Polideportivo                         | 67,000.00            |
| AT Seguro estudiantil                    | 18,000.00            |
| Matrícula octavo                         | 328,656.00           |
| Pensión Octavo                           | 2,710,000.00         |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>3,266,554.00</b>  |

Dada en Girardot el 09/08/2023.

**LILIANA GARCIA MARTINEZ**  
C.C. 52.048.803 de Bogotá.  
**SECRETARIA**

Dirección Web: [www.colegiolapresentaciongirardot.org](http://www.colegiolapresentaciongirardot.org)  
E-mail: [colpregirardot@presantafe.com.co](mailto:colpregirardot@presantafe.com.co)  
Dirección: Cra. 12 #18- 21, Girardot Teléfono: 8 33 26 60



Congregación de Hermanas de la Ciudad de Bogotá  
de la Presentación de la Santísima Virgen  
Provincia de Santafé de Bogotá  
NIT. 860.062.846-1



**COLEGIO LA PRESENTACIÓN GIRARDOT**  
NIT. 860.062.846-1  
Resolución de aprobación por la Secretaría de Educación de  
Cundinamarca No. 000537 del 30 de Mayo de 2000, en los  
niveles de Preescolar, Básica y Media. Código DANE :  
325307000047 Inscripción ICPE: 008672



**Las Suscritas Secretaria del Colegio de la Presentación de Girardot  
CERTIFICA :**

Que el (la) Señor(a) **BARRETO OSPINA ALEX ESTEBAN**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **80054286** de **GIRARDOT**, fué el responsable de pago de matrícula y pensión del (la) Estudiante **BARRETO RODRIGUEZ CATALINA**, identificado con **TARJETA DE IDENTIDAD** número **1072099239** de **GIRARDOT** quien cursó el grado **Noveno de Básica Secundaria** en el año lectivo 2020.

Los costos educativos que canceló durante el año 2,020 se relacionan a continuación:

| Concepto                                | Valor total en pesos |
|-----------------------------------------|----------------------|
| AT ayudas virtuales noveno              | 100,226.00           |
| AT Escuela de padres-encuentros de vida | 63,000.00            |
| AT polideportivo                        | 71,000.00            |
| AT seguro estudiantil                   | 20,000.00            |
| Boton de pagos                          | 10,000.00            |
| Matrícula noveno                        | 349,358.00           |
| Pensión noveno                          | 1,445,000.00         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>2,058,584.00</b>  |

Dada en Girardot el 09/08/2023.

**LILIANA GARCIA MARTINEZ**  
C.C. 52.048.803 de Bogotá  
**SECRETARIA**

Dirección Web: [www.colegiolapresentaciongirardot.org](http://www.colegiolapresentaciongirardot.org)  
E-mail: [colpregirardot@presantafe.com.co](mailto:colpregirardot@presantafe.com.co)  
Dirección: Cra. 12 #18- 21, Girardot Teléfono: 8 33 26 60



Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas  
de la Presentación de la Santísima Virgen  
Provincia de Santafe de Bogotá  
NIT. 86062846-1





**COLEGIO LA PRESENTACION GIRARDOT**  
NIT. 860.062.846-1  
Resolución de aprobación por la Secretaría de Educación de  
Cundinamarca No. 000587 del 30 de Mayo de 2000, en los  
niveles de Preescolar, Básica y Media. Código DANE:  
325307000047 Inscripción ICPEB: 008672



**Las Suscritas Secretaría del Colegio de la Presentación de Girardot  
CERTIFICA:**

Que el (la) Señor(a) **BARRETO OSPINA ALEX ESTEBAN**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **80054286** de **GIRARDOT**, fué el responsable de pago de matrícula y pensión del (la) Estudiante **BARRETO RODRIGUEZ CATALINA**, identificado con **TARJETA DE IDENTIDAD** número **1072099239** de **GIRARDOT** quien cursó el grado **Décimo de Media Académica** en el año lectivo **2021**.

Los costos educativos que canceló durante el año 2021 se relacionan a continuación:

| Concepto                 | Valor total en pesos |
|--------------------------|----------------------|
| Abono a la tarifa décimo | 275,085.00           |
| Matrícula décimo         | 365,010.00           |
| Pensión décimo           | 3,010,000.00         |
| <b>TOTAL</b>             | <b>3,650,095.00</b>  |

Dada en Girardot el 09/08/2023.

**LILIANA GARCIA MARTINEZ**  
C.C. 52.043.803 de Bogotá.  
**SECRETARIA**

Dirección Web: [www.colegiolapresentaciongirardot.org](http://www.colegiolapresentaciongirardot.org)  
E-mail: [colpregirardot@presantafe.com.co](mailto:colpregirardot@presantafe.com.co)  
Dirección: Cra. 12 #18- 21, Girardot Teléfono: 8 33 26 60



**Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas**  
de la Presentación de la Santísima Virgen  
Presente de Santafé de Bogotá  
NIT. 860.062.846-1



**COLEGIO LA PRESENTACIÓN GIRARDOT**  
NIT. 860.062.846-1  
Resolución de aprobación por la Secretaría de Educación de  
Cundinamarca No. 000587 del 30 de Mayo de 2000, en los  
niveles de Preescolar, Básica y Media. Código DANE :  
325307000047 Inscripción ICFES: 008672



**Las Suscritas Secretaria del Colegio de la Presentación de Girardot  
CERTIFICA :**

Que el (la) Señor(a) **BARRETO OSPINA ALEX ESTEBAN**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **80054286** de **GIRARDOT**, fué el responsable de pago de matrícula y pensión del (la) Estudiante **BARRETO RODRIGUEZ CATALINA**, identificado con **TARJETA DE IDENTIDAD** número **1072099239** de **GIRARDOT** quien cursó el grado **Undécimo de Media Académica** en el año lectivo **2022**.

Los costos educativos que canceló durante el año 2,022 se relacionan a continuación:

| Concepto                        | Valor total en pesos |
|---------------------------------|----------------------|
| Abono a la tarifa undécimo 2022 | 297,565.00           |
| DERECHOS DE GRADO               | 169,000.00           |
| ENCUENTRO CON CRISTO 11         | 230,000.00           |
| Matrícula undécimo 2022         | 394,174.00           |
| Pensión undécimo 2022           | 3,250,000.00         |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>4,340,739.00</b>  |

Dada en Girardot el 09/09/2023.

  
\_\_\_\_\_  
**LILIANA GARCIA MARTINEZ**  
C.C. 52.048.803 de Bogotá.  
**SECRETARIA**

Dirección Web: [www.colegiolapresentaciongirardot.org](http://www.colegiolapresentaciongirardot.org)  
E-mail: [colpregirardot@presantafe.com.co](mailto:colpregirardot@presantafe.com.co)  
Dirección: Cra. 12 #18- 21, Girardot Teléfono: 8 33 26 60



Congregación de Hermanas de la Caridad Espiritual  
de la Presentación de la Santísima Virgen  
Provincia de Santafé de Bogotá  
NIT. 860.062.846-1





ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO**

Indicativo  
Serial 40016243

|                                                                        |                                             |                  |                                    |                                       |                                                |                     |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------|------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------|--|--|--|
| Datos de la oficina de registro - Clase de oficina                     |                                             |                  |                                    |                                       |                                                |                     |  |  |  |
| Registratura <input type="checkbox"/>                                  | Notaría <input checked="" type="checkbox"/> | Número <b>01</b> | Consulado <input type="checkbox"/> | Correimiento <input type="checkbox"/> | Inspección de Policía <input type="checkbox"/> | Código <b>8 7 5</b> |  |  |  |
| País - Departamento - Municipio - Correimiento o Inspección de Policía |                                             |                  |                                    |                                       |                                                |                     |  |  |  |
| <b>COLOMBIA CUNDINAMARCA GIRARDOT</b>                                  |                                             |                  |                                    |                                       |                                                |                     |  |  |  |

|                                                                                      |   |   |   |   |     |                  |   |                 |     |           |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|-----|------------------|---|-----------------|-----|-----------|---|
| Datos del inscrito                                                                   |   |   |   |   |     |                  |   |                 |     |           |   |
| Primer Apellido                                                                      |   |   |   |   |     | Segundo Apellido |   |                 |     |           |   |
| BARTOLUCCI                                                                           |   |   |   |   |     | GIRALDO          |   |                 |     |           |   |
| Nombre(s)                                                                            |   |   |   |   |     |                  |   |                 |     |           |   |
| JUAN ESTEBAN                                                                         |   |   |   |   |     |                  |   |                 |     |           |   |
| Fecha de nacimiento                                                                  |   |   |   |   |     | Sexo (en letras) |   | Grupo Sanguíneo |     | Factor RH |   |
| Año                                                                                  | 2 | 0 | 1 | 3 | Mes | 0                | 0 | 5               | Día | 2         | 0 |
|                                                                                      |   |   |   |   |     | MASCULINO        |   | O               |     | POSITIVO  |   |
| Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección) |   |   |   |   |     |                  |   |                 |     |           |   |
| COLOMBIA CUNDINAMARCA GIRARDOT                                                       |   |   |   |   |     |                  |   |                 |     |           |   |

|                                                          |       |                                  |
|----------------------------------------------------------|-------|----------------------------------|
| Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos |       | Número certificado de nacimiento |
| CERTIFICADO DE NACIM VIVO -                              | - - - | 11770987 - 9 - -                 |

|                                              |                 |                               |            |
|----------------------------------------------|-----------------|-------------------------------|------------|
| Datos de la madre                            |                 | Apellidos y nombres completos |            |
| GERALDO CISENTE                              | AIRIANA MARCELA |                               |            |
| Documento de identificación (Clase y número) |                 | Nacionalidad                  |            |
| C.C.Nº. 1.070.600.680                        | DE GIRARDOT     |                               | COLUMBIANA |

|                                              |      |                             |            |
|----------------------------------------------|------|-----------------------------|------------|
| Datos del padre                              |      | Apellidos y nombre completo |            |
| BARTOLUCCI                                   | ALEX | ESTEBAN                     |            |
| Documento de identificación (Clase y número) |      | Nacionalidad                |            |
| C.C.N.-80054286                              | H    | BOGOTÁ                      | COLOMBIANA |

|                                              |           |                                                                                       |  |
|----------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Datos del declarante                         |           | Apellidos y nombres completos                                                         |  |
| BARRERO                                      | WSPINA    | ALEX ESTEBAN                                                                          |  |
| Documento de identificación (Clase y número) |           | Firma                                                                                 |  |
| C.C.No. 80054286                             | DE BOGOTA |  |  |

| Datos primer testigo                         |  |
|----------------------------------------------|--|
| Apellidos y nombres completos                |  |
|                                              |  |
| Documento de identificación (Clase y número) |  |
|                                              |  |
| Firma                                        |  |
|                                              |  |

Datos segundo testigo

Nombre y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

|                      |   |   |                                             |   |     |   |   |   |     |   |   |                                              |
|----------------------|---|---|---------------------------------------------|---|-----|---|---|---|-----|---|---|----------------------------------------------|
| Fecha de inscripción |   |   | Nombre y firma del funcionario que autoriza |   |     |   |   |   |     |   |   |                                              |
| Año                  | 2 | 0 | 1                                           | 3 | Mei | 0 | 0 | 5 | Día | 3 | 1 | MARGARITA ROSA DE LOS RÍOS OLIVERA M.T. 19.- |
| Nombre y firma       |   |   |                                             |   |     |   |   |   |     |   |   |                                              |

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -





DAVIVIENDA

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

**CERTIFICA:**

Que **ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA** identificado (a) con C.C. No. 80,054,286 prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato Término Indefinido entre Agosto 08 de 2007 y Junio 01 de 2019, el último cargo desempeñado fue **INFORMADOR (A)** y su ultima asignación salarial fue \$1,343,600.00.

El motivo de retiro fue Mutuo Acuerdo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Girardot a los 10 días del mes de Junio de 2019

  
HECTOR RAMON BORREGO GARCIA  
GERENTE SUCURSAL IBAGUE

Señor:

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE  
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

[j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co)

|            |                                                                                                       |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso    | EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD                                                               |
| Demandante | DORIS CRISTINA RODRIGUEZ MOSQUERA en<br>representación de su menor hija CATALINA BARRETO<br>RODRIGUEZ |
| Demandado  | ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA                                                                           |
| Radicado   | 25307-31-84-002-2023-00184 00                                                                         |

**ASUNTO: PODER**

**ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.054.286 expedida en Bogotá D.C., residente y domiciliado en el Municipio de Girardot, por medio del presente escrito, me dirijo ante su digna autoridad, con el fin de otorgar **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **ATILIO GALEANO LAITON**, mayor de edad, domiciliado en Flandes-Tolima, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.048.015 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 258188 del C. S. de la J., para que conteste la demanda del rotulo.

En ejercicio del poder que aqui se confiere, el Doctor Galeano queda revestido de las más amplias facultades dispositivas y de gestión para intervenir en el proceso, lo anterior incluye, pero no se limita, pedir y aportar todo tipo de pruebas, tachar de falsedad documentos y testigos, recibir, cobrar, allanarse, desistir, sustituir, designar suplente, renunciar, reasumir, conciliar, transigir, confesar, absolver interrogatorio de parte, interponer recursos, nulidades, además de las facultades enlistadas en el artículo 77 del C.G.P., y en general para actuar en cualquier tipo de audiencia, tramite, actuación o diligencia que estime convenientes para la defensa de mis intereses; y para todos los actos que envuelva este mandato y sean propios del buen desempeño como mi apoderado.

Sírvase señor Juez, reconocer personería Jurídica a mi apoderado en los términos y para todos los efectos del presente mandato.

Del Señor Juez: atentamente,

  
**ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA**

C.C. No. 80.054.286 de Bogotá

Correo electrónico: [estebandavi@hotmail.com](mailto:estebandavi@hotmail.com)

Dirección: Manzana 2 Casa 11 B/ Algarrobos IV Etapa en Girardot - Cund.

Celular: 3232319322

Acepto,



**ATILIO GALEANO LAITON**

C.C. No. 79.048.015 de Bogotá

T.P. N° 258188 del C. S. de la J

Correo electrónico: [atigal2@hotmail.com](mailto:atigal2@hotmail.com)



**AGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



COD 10893

En la ciudad de Girardot, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el quince (15) de agosto de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera (1) del Circulo de Girardot, compareció: ALEX ESTEBAN BARRETO OSPINA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0060054286 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

10893-1



1083312097

----- Firma autógrafa -----

15/08/2023 11:03:16

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



**MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA**

Notaria (1) del Circulo de Girardot, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 1083312097, 15/08/2023 11:03:27





Consejo Superior  
de la Judicatura

# REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

ATILIO

APELLIDOS:

GALEANO LAITON

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD  
COOP. DE COL BTA

FECHA DE GRADO  
24 de abril de 2015

CONSEJO SECCIONAL  
BOGOTA

CEDULA  
79048015

FECHA DE EXPEDICION  
28 de mayo de 2015

TARJETA N°  
258188